

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:59:37

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dice:

Capacidad de integración por medio de API's abiertas a consolas externas centralizadas. Se precisa que se integrará a tecnología Microsoft 365, asimismo, en caso se requiera licenciamiento adicional, ello no representará ningún costo adicional para la entidad.

Consulta:

No representará costo adicional para la entidad el uso del API, sin embargo, cualquier adicional de desarrollo que escape a las condiciones de uso del API no podrá garantizarse que no implique un costo para la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.3. **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación del área usuaria no se confirma.

Se aclara que no se solicita desarrollo de manera adicional al presente requerimiento, únicamente que se integre al servicio de correo Office 365 debido a que es el servicio con el que cuenta la entidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20524531861	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:59:37

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dice:
Debe tener tecnología de "filtrado de reputación de próxima generación" y/o "reputación dinámica de IP", que elimine el spam de botnet en el nivel de conexión IP al monitorear las solicitudes de conexión y rechace aquellas que muestren evidencia de conexiones de botnet.

Consulta:

La tecnología de Reputación Dinámica es la primera línea de defensa de los sistemas de protección de correo electrónico y cada fabricante lo hace de manera particular. Se solicita a la entidad que se aceptarán soluciones que realicen la reputación dinámica con un análisis de contenido multicapa lo cual permite ser muy certeros en la detección de amenazas, correos no deseados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.3 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se confirma. A ello se precisa que en adición a lo solicitado se aceptarán soluciones que realicen reputación dinámica con un análisis de contenido multicapa con la finalidad de contar con mayor cantidad de métodos de protección a nivel de correo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:
Debe tener tecnología de ¿filtrado de reputación de próxima generación¿ y/o ¿reputación dinámica de IP¿, que elimine el spam de botnet en el nivel de conexión IP al monitorear las solicitudes de conexión y rechace aquellas que muestren evidencia de conexiones de botnet

Debe decir:

Debe tener tecnología de ¿filtrado de reputación de próxima generación¿ y/o ¿reputación dinámica de IP¿ y/o "reputación dinámica con un análisis de contenido multicapa", que elimine el spam de botnet en el nivel de conexión IP al monitorear las solicitudes de conexión y rechace aquellas que muestren evidencia de conexiones de botnet

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:59:37

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Dice:
Debe tener un portal para el usuario final que luego permita a los usuarios publicar correos electrónicos bajo demanda y/o resúmenes de cuarentena en el mensaje que brinden un resumen diario del correo en cuarentena, con la opción de liberarlos directamente y/o desde la bandeja de entrada.

Consulta:
Por seguridad, se recomienda que no cualquier usuario pueda publicar correos que se encuentren en cuarenta. Se solicita a la entidad confirmar que se aceptaran soluciones en las que el administrador será el único que pueda publicar correos que se encuentren en cuarentena.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.3 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.
Se requiere que los equipos de protección de correo electrónico cuenten con métodos de carácter informativo para el usuario final a través de un portal o correo electrónico donde permite a los usuarios visualizar correos electrónicos bajo demanda y/o visualizar el resumen de cuarentena y/o visualizar correos en cuarentena del día, con la finalidad de que sean los mismos usuarios quienes puedan revisar que correo entrante o saliente esta siendo bloqueado por el equipo de protección de correo electrónico y determinar si es o no un falso positivo.
Cabe señalar que, la liberación de dicho correo lo realizará únicamente el administrador del servicio de correo de la OGTI previa solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:
Debe tener un portal para el usuario final que luego permita a los usuarios publicar correos electrónicos bajo demanda y/o resúmenes de cuarentena en el mensaje que brinden un resumen diario del correo en cuarentena, con la opción de liberarlos directamente y/o desde la bandeja de entrada.

Debe decir:
Debe tener métodos de carácter informativo para el usuario final que permita a los usuarios visualizar correos electrónicos bajo demanda y/o visualizar el resumen de cuarentena y/o visualizar correos en cuarentena del día, con la opción de liberarlos previa solicitud y por medio del administrador del servicio de correo de la OGTI.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20524531861	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:59:37

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Dice:
Debe incluir un informe que proporcione información completa sobre el encabezado del mensaje y cualquier archivo adjunto.

Consultas:

Cada fabricante realiza la reportería como les parezca más conveniente, se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que proporcionen información completa sobre el encabezado del mensaje y cualquier archivo adjunto dentro del análisis de un correo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.3. **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se confirma.

El equipo de protección de correo debe contar con un módulo u opción de generación de reportes sobre el encabezado del mensaje y archivo adjunto de manera obligatoria con la finalidad de contar con informes preestablecidos para mayor agilidad en la administración y toma de decisiones según la data almacenada del equipo de protección de correo.

Considerando que el servicio de correo electrónico es crítico para la entidad, el solo contar con la información del análisis del correo complicaría la administración y tiempo de respuesta ante una necesidad de análisis de un comportamiento anómalo en el servicio de correo electrónico, lo cual, podría impactar negativamente sobre el mencionado servicio hasta dejarlo sin disponibilidad o reducirle su calidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:59:37

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Dice:

Debe incluir un informe que proporcione detalles de los pasos por los que paso el mensaje en la infraestructura de análisis de correo electrónico.

Consulta:

Cada fabricante realiza informes como les parezca más conveniente, Se solicita a la entidad confirma que se aceptarán soluciones que muestren los detalles de los pasos por los que paso el mensaje en la infraestructura de análisis de correo electrónico dentro del análisis del correo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.3 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se confirma.

El equipo de protección de correo debe contar con un modulo u opcion de generacion de reportes sobre los pasos por los que pasó el mensaje en la infraestructura con la finalidad de contar con informes preestablecidos para mayor agilidad en la administración y toma de decisiones según la data almacenada del equipo de protección de correo.

Considerando que el servicio de correo electrónico es crítico para la entidad, el solo contar con la información del análisis del correo complicaría la administración y tiempo de respuesta ante una necesidad de análisis de un comportamiento anómalo en el servicio de correo electrónico, lo cual, podría impactar negativamente sobre el mencionado servicio hasta dejarlo sin disponibilidad o reducirle su calidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:59:37

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Dice:
El fabricante del equipo WAF propuesto, deberá estar presente en el cuadrante de Gartner para ¿Web application and API Protection¿ en los últimos 2 años.

Consulta:

Considerando la criticidad de los servicios web públicos como los de la entidad. Se solicita a la entidad aceptar y confirmar que se aceptaran soluciones que se encuentren en el cuadrante de líderes de Gartner.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.1. **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se precisa que las características en mención son minimos, es decir, el postor puede ofertar equipamiento con mayores prestaciones.

Siendo así, solicitar que la solución sea parte del cuadrante de lideres en Gartner es una características superior, por lo que, este será aceptado, mas no será motivo para actualizar las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20524531861	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:59:37

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Dice:

Disco SSD con capacidad de 250GB o superior.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se tomará como opcional el tipo de disco SSD.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se aclara que se requiere equipos de alto performance debido a que dichos equipos son críticos y misionales para la entidad, por lo que, no se aceptará que los discos del WAF no sean mínimo de tecnología SSD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:59:37

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Dice:
Debe proteger contra ataques de día cero, para ello deberá hacer uso de un sandbox del mismo fabricante.

Consulta:
Al requerir una solución de Web Application Firewall. Se solicita a la entidad considerar opcional la protección contra ataques de día cero, haciendo uso del sandbox del mismo fabricante, debido que esta función está orientada a un antivirus y desvirtúa al requerimiento.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.2 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.
Se aclara que la característica de proteger contra ataques de día cero es de carácter obligatorio debido a que por medio de ello podremos contar con la protección sobre nuevos ataques cibernéticos que aparezcan y no estén registrados, garantizando y aumentando la seguridad de la información que también se traduce en el incremento de la disponibilidad de los servicios que brinda el SIS.
Cabe señalar que, el equipo WAF deberá proteger contra ataques de día cero utilizando un sandbox u otro método del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:
Debe proteger contra ataques de día cero, para ello deberá hacer uso de un sandbox del mismo fabricante

Debe decir:
Debe proteger contra ataques de día cero, para ello deberá hacer uso de un sandbox u otro metodo del mismo u otro fabricante

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:59:37

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Dice:
Built-in Vulnerability Scanner
Consulta:

Al requerir una solución de Web Application Firewall. Se solicita a la entidad considerar opcional el escáner de vulnerabilidades, debido que esta función es la de un analizador de vulnerabilidades y desvirtúa al requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.2 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Considerando que el WAF será un equipo crítico debido a que controlará el tráfico hacia las aplicaciones o servicios de la entidad, es de carácter obligatorio que cuente con la funcionalidad Built-in vulnerability scanner ya que es una capa más de seguridad a nivel de disponibilidad del servicio e integridad de la información de los sistemas de información de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20524531861	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:59:37

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

35
Dice:
Application delivery:
Layer 7 server load balancing
URL Rewriting
Content Routing
HTTPS/SSL Offloading
HTTP Compression

Consultas:

Al requerir una solución de Web Application Firewall. Se solicita a la entidad considerar como opcional el punto resaltado, debido a que esta función es la de una solución de un Balanceador y desvirtúa al requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Considerando que el WAF será un equipo crítico debido a que controlará el tráfico hacia las aplicaciones o servicios de la entidad, es de carácter obligatorio que cuente con la funcionalidad de load balancing ya que la mencionada funcionalidad juega un papel importante en una arquitectura de alta disponibilidad (HA) de equipos, permitiendo mantener la disponibilidad de los servicios al momento de que uno de los dos equipos WAF dejara de operar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	22:06:56

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Dice:El Postor deberá considerar para la presentación de su oferta toda la documentación del fabricante, tales como brochure y/o catálogos y/o folletos y/o hojas de datos y/o enlaces web y/o whitepapers y/o cartas de fabricante, que le permita sustentar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas para los equipos propuestos. La documentación podrá ser entrega en idioma original o copia.

Consulta:Sirvase a la entidad especificar las caracterisiticas tecnicas por solución que debera ser sustentandata.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Se precisa que las características técnicas a ser sustentadas con documentación del fabricante deberán ser como mínimo los numerales 5.1.2.1, 5.1.2.2, 5.1.2.3 y 5.1.2.4 de las Especificaciones Técnicas de las bases.

Cabe señalar que, se aceptaran cartas del fabricante para sustentar lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

El Postor deberá considerar para la presentación de su oferta toda la documentación del fabricante, tales como brochure y/o catálogos y/o folletos y/o hojas de datos y/o enlaces web y/o whitepapers y/o cartas de fabricante, que le permita sustentar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas para los equipos propuestos. La documentación podrá ser entrega en idioma original o copia.

Debe decir:

El Postor deberá considerar para la presentación de su oferta toda la documentación del fabricante, tales como brochure y/o catálogos y/o folletos y/o hojas de datos y/o enlaces web y/o whitepapers y/o cartas de fabricante, que le permita sustentar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas para los equipos propuestos. La documentación podrá ser entrega en idioma original o copia. Cabe señalar que las características técnicas a validar serán las señaladas en los numerales 5.1.2.1, 5.1.2.2, 5.1.2.3 y 5.1.2.4 de las especificaciones técnicas

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20552075341	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío : 22:06:56

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Dice:Alta Disponibilidad

Consulta:Sirvase a la entidad confirmar que seran 02 equipos en alta disponibilidad activo/pasivo ó activo/activo y estas deben contar con fuente redundante.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.2.1 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se aclara que la funcionalidad de alta disponibilidad de los equipos firewall de seguridad perimetral deben contar con las opciones de activo/pasivo y activo/activo de manera obligatoria con la finalidad de contar con la opcion de habilitar el equipo "pasivo" en cualquier momento y configurarlo como "activo" en caso el trafico y analisis de los firewalls incremente a demanda segun la necesidad de la entidad.

Asimismo, se aclara que los equipos deben contar con fuentes redundantes tal como lo señalan las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	22:06:56

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Dice: Alta Disponibilidad

Consulta: Sirvase a la entidad confirmar que seran 02 equipos en alta disponibilidad activo/activo ó activo/pasivo y estas deben contar con fuente redundante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2.2 Literal: - **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se aclara que la funcionalidad de alta disponibilidad de los equipos firewall de seguridad perimetral deben contar con las opciones de activo/pasivo y activo/activo de manera obligatoria con la finalidad de contar con la opción de habilitar el equipo "pasivo" en cualquier momento y configurarlo como "activo" en caso el trafico y análisis de los firewalls incrementa a demanda según la necesidad de la entidad.

Asimismo, se aclara que los equipos deben contar con fuentes redundantes tal como lo señalan las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	22:06:56

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Dice:Modelamiento de equipos en monitoreo, establecimiento y evaluación del comportamiento base de la plataforma de forma recurrente.

Consulta:Sirvase a la entidad confirmar que este punto sera considerado opcional, para permitir la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** - **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se considera de carácter obligatorio que el servicio de soporte genere modelamiento de equipos en monitoreo, establecimiento y evaluación del comportamiento base de la plataforma de forma recurrente con la finalidad de contar con un equipo que monitoree en todo ámbito la solución solicitada y de esta manera elevar los niveles de disponibilidad y protección de la red

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	22:06:56

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Dice:Técnico Titulado o Bachiller o Ingeniero titulado en: Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y/o Redes de comunicaciones de datos y/o Sistemas de Información.

Consulta: Sirvase a la entidad considerar la carrera universitaria de Ingenieria de Seguridad y Auditoria Informatica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.5.2 **Literal:** - **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se confirma.

Para el personal como especialista implementar, se aceptará la carrera universitaria de Ingeniería de Seguridad y Auditoria Informática debido a que la mencionada carrera guarda relación con el objeto del presente requerimiento.

Se precisa que la absolución se realiza en concordancia con las consultas N° 15, 121 y 122

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

Titulado o Bachiller o Técnico titulado en: Informática y/o Sistemas y/o Computación y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y/o Redes de comunicaciones de datos y/o Sistemas de Información

Debe decir:

Titulado o Bachiller o Técnico titulado en: Informática y/o Sistemas y/o Computación y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y/o Redes de comunicaciones de datos y/o Sistemas de Información y/o Ingeniera de Sistemas y Cómputo y/o Seguridad y Auditoría Informática.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Dice:

El fabricante del equipo NGFW propuesto, deberá estar en el cuadrante de líderes de Gartner para ¿Enterprise Firewall¿ o firewalls empresariales, en los últimos 5 años.

Consulta:

Con la finalidad de tener una apertura de postores. Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que se encuentren el cuadrante de líderes y visionarios de Gartner para ¿Enterprise Firewall¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.1. **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se precisa que las características en mención son minimos, es decir, el postor puede ofertar equipamiento con mayores prestaciones.

Siendo así, solicitar que la solución sea parte del cuadrante de lideres y visionarios en Gartner es una características superior, por lo que, este será aceptado, mas no será motivo para actualizar las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20524531861	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío : 22:40:45

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Dice:
Throughput de Prevención de amenazas de 4.7 Gbps o superior, medido con tráfico productivo real (transacciones usando una mixtura de aplicaciones de capa 7, transacciones medidas en condiciones empresariales o transacciones HTTP 64KB de tamaño), con las siguientes funcionalidades habilitadas simultáneamente: Control de aplicaciones, Sistema de Prevención de Intrusos (IPS), Antivirus/Antimalware de red, Antispyware/AntiBot, Control de amenazas avanzadas de día cero (Sandboxing), Filtro de Archivos, y Logging activo. Si el fabricante tuviese diferentes niveles o modos de inspección de seguridad, el equipo ofertado deberá soportar el throughput requerido con el nivel o modo más alto de inspección. Se debe garantizar que el equipo no degrade su performance por debajo de lo requerido por la Entidad cuando se vayan habilitando los módulos de seguridad indicados en el modo más alto de inspección. No se aceptarán mediciones hechas con tráfico UDP o RFCs 3511, 2544, 2647 o 1242 o mixes de tráfico que no especifiquen tamaño de transacciones o paquetes.

Consulta:

Debido que la medición de cada funcionalidad es diferente para cada marca. Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con 6Gbps de Throughput de Protección contra amenazas, medido por debajo de 64 Kbytes de tráfico HTTP con control de aplicaciones, Prevención de Intrusos, Antivirus y filtrado de URL habilitados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Considerando que los firewalls de seguridad perimetral serán equipos críticos debido a que controlarán todo el tráfico entrante y saliente de la red de la entidad, es de carácter obligatorio que los equipos cuenten como mínimo con las capacidades de throughput de prevención de amenazas y transacciones HTTP solicitadas, ya que son dichos valores los que garantizaran un buen performance y rendimiento del los firewalls a pesar de activar todas las capas de seguridad que se solicitan, los cuales, aseguraran un buen control de la seguridad en la red.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Dice:
El quipo debe soportar como mínimo: 1,350,000 sesiones simultaneas y 135,000 sesiones por segundo, medidos con paquetes HTTP de 1 byte

Consulta:
La medición de sesiones simultaneas y por segundo, es variable por cada fabricante. Sírvase confirmar que la entidad aceptará soluciones que midan las sesiones con tráfico HTTP independientemente de la cantidad de Bytes con la que se mida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Considerando que los firewalls de seguridad perimetral serán equipos críticos debido a que controlarán todo el trafico entrante y saliente de la red de la entidad, es de carácter obligatorio que los equipos cuenten como mínimo con las capacidades de sesiones simultaneas y por segundo solicitadas medidas con paquetes HTTP de 1 byte, ya que son dichos valores los que garantizaran un buen performance y rendimiento de tal forma que en el mínimo espacio lógico necesario (1 byte) pueda manejar las mayores sesiones simultaneas posibles. De cambiar dichos valores, afectaría en el performance y rendimiento del equipo y por ende en la calidad de los servicios y sistemas de información de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Dice:

Mínimo 04 interfaces multigigabit de red 1G/2.5G/5G en formato RJ45 para el tráfico de datos de la red

Consulta:

Debido a que la solución requerida es la de un Next Generation Firewall, se solicita a la entidad considerar como opcional las velocidades de 2.5G y 5G para las interfaces indicadas, debido que estas velocidades son utilizadas para soluciones de tipo wifi 6.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se precisa que la entidad viene ejecutando diversos proyectos para el mejoramiento de la infraestructura de los servicios y sistemas de información de la entidad, en los cuales, se están requiriendo equipamiento que soporte velocidades de 2.5 y 5G para el Centro de Datos, por lo que, la mencionada característica técnica es de carácter obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20524531861	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío : 22:40:45

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Dice:

Mínimo 04 interfaces multigigabit de red 1G/2.5G/5G PoE en formato RJ45 para el tráfico de datos de la red

Consulta:

Debido a que la solución requerida es la de un Next Generation Firewall, se solicita a la entidad considerar como opcional las velocidades de 2.5G y 5G y el protocolo PoE para las interfaces indicadas, debido que estas velocidades son utilizadas para soluciones de tipo wifi 6 y el PoE es un protocolo orientado a soluciones LAN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1` **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.

Considerando que la necesidad de PoE se puede cubrir con otro equipamiento LAN existente en el Centro de Datos, se retira el punto en cuestión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Retirar:

Mínimo 04 interfaces multigigabit de red 1G/2.5G/5G PoE en formato RJ45 para el tráfico de datos de la red

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Dice:
La plataforma deberá contar con al menos una (01) interfaz 10G dedicadas a la sincronización de estado y configuración dentro del clúster de alta disponibilidad.

Consulta:
Tomando en consideración que el puerto de alta disponibilidad solo es usado para la sincronización de equipos más no para el envío de tráfico, se solicita a la entidad que se podrán aceptar puerto de HA de cobre y/o 1G y/o 10G.y/o 10G+.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el área usuaria se confirma parcialmente.
Se aceptara que la interfaz sea de cobre u óptico pero esta debe contar con una velocidad de 10G como mínimo, con la finalidad de asegurar una correcta sincronización entre equipo evitando algún tipo de saturación a nivel de banda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:
La plataforma deberá contar con al menos una (01) interfaz 10G dedicadas a la sincronización de estado y configuración dentro del clúster de alta disponibilidad.

Debe decir:
La plataforma deberá contar con al menos una (01) interfaz, de cobre u óptico, a 10G dedicadas a la sincronización de estado y configuración dentro del clúster de alta disponibilidad.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Dice:
El dispositivo de seguridad debe soportar VLAN Tags 802.1qs, agregación de links 802.3ad, policy based routing o policy based forwarding, ruteo multicast, jumbo frames, sub-interfaces ethernet lógicas, NAT de origen y destino.

Consulta:
Se solicita a la entidad confirmar que cuando se refiere a VLAN Tags 802.1qs, se refiere al protocolo 802.1q.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se confirma.
Se precisa que por error de material en la redacción se consignó 802.1qs, y siendo correcto a corresponder 802.1q.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:
El dispositivo de seguridad debe soportar VLAN Tags 802.1qs, agregación de links 802.3ad, policy based routing o policy based forwarding, ruteo multicast, jumbo frames, sub-interfaces ethernet lógicas, NAT de origen y destino.

Debe decir:
El dispositivo de seguridad debe soportar VLAN Tags 802.1q, agregación de links 802.3ad, policy based routing o policy based forwarding, ruteo multicast, jumbo frames, sub-interfaces ethernet lógicas, NAT de origen y destino.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Dice:
Soportar como mínimo las siguientes funcionalidades en IPV6: SLAAC (address auto configuration), NAT64, Identificación de usuarios a partir de LDAP/AD, Captive portal, IPv6 over IPV4 IPsec, Reglas de Seguridad contra DoS (Denial of service), Descifrado SSL/TLS y SSH, PBR (Policy Base Routing) o PBF (Policy Based Forwarding), OSPFv3, QoS, DHCPv6 Relay, SNMP, NTP, NTP autenticado, SYSLOG, DNS y control de aplicaciones.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con NAT64, IPv6 compatible con listas blancas de AD, enrutamiento basado en políticas, OSPFv3, iQoS distribuido, identificación de aplicaciones, IPS, Filtrado URL, control de acceso, SSL VPN y Attack-Defense para el cumplimiento de lo requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Debido a los lineamientos transversales a nivel del estado sobre la migración del protocolo IPv4 a IPv6, es obligatorio contar con las funcionalidades requeridas bajo protocolo IPv6 de manera obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Dice:
Permitir NAT de destino basado en dominio en lugar de IP. El equipo deberá ser capaz de balancear el tráfico entrante por esa regla de NAT de destino.

Consulta:
Se solicita a la entidad considerar como opcional el NAT destino basado en dominio, debido que este no es necesario en redes estándar, ya que el NAT tradicional basado en direcciones IP proporciona suficiente funcionalidad y seguridad.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente.
Se precisa que para mayor capacidad de NATEO y administración se aceptara los 02 tipos de nateo; dominio y/o IP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:
Permitir NAT de destino basado en dominio en lugar de IP. El equipo deberá ser capaz de balancear el tráfico entrante por esa regla de NAT de destino.

Debe decir:
Permitir NAT de destino basado en dominio y/o IP. El equipo deberá ser capaz de balancear el tráfico entrante por esa regla de NAT de destino.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20524531861	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío : 22:40:45

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Dice:

Soportar DNS dinámico en las interfaces de red del equipo de seguridad.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con DNS dinámico y no necesariamente se tenga asociado a las interfaces.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.

Considerando que la necesidad de soportar DNS dinámico se puede cubrir con otro equipamiento existente en el Centro de Datos, se retira el punto en cuestión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Retirar:

Soportar DNS Dinámico en las interfaces de red del equipo de seguridad.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Dice:
Capacidad de inspeccionar el contenido en túneles GRE, GPRS, VXLAN e IPSec no cifrado, sin necesidad de que el equipo de seguridad sea el punto final del túnel.

Consulta:
Al ser el requerimiento una solución de Next Generation Firewall. Se solicita a la entidad considerar como opcional los túneles de GRPS y VXLAN al ser esto orientado a redes móviles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Considerando que los firewalls de seguridad perimetral serán equipos críticos debido a que controlarán todo el tráfico entrante y saliente de la red de la entidad, es de carácter obligatorio que los equipos cuenten con la capacidad de inspeccionar el contenido en túneles de VXLAN, ya que a través de esta característica se contará con la capacidad de escalar a nivel de segmentación red y no tener un límite de crecimiento, teniendo en consideración que la entidad tiene planificado interconectarse a nivel nacional.
Sobre la inspección de túneles GRPS, considerando que la mencionada necesidad se puede cubrir con otro equipamiento existente en el Centro de Datos, se retira del punto en mención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:
Capacidad de inspeccionar el contenido en túneles GRE, GPRS, VXLAN e IPSec no cifrado, sin necesidad de que el equipo de seguridad sea el punto final del túnel.

Debe decir:
Capacidad de inspeccionar el contenido en túneles GRE, VXLAN e IPSec no cifrado, sin necesidad de que el equipo de seguridad sea el punto final del túnel.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Dice:
La configuración en alta disponibilidad debe sincronizar: sesiones; certificados de descifrado, configuraciones, incluyendo, más no limitado a políticas de Firewall, NAT, QoS y objetos de red.

Consulta:

Se solicita a la entidad considerar como opcional la sincronización de certificados de descifrado en la configuración de alta disponibilidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Considerando que los firewalls de seguridad perimetral serán equipos críticos debido a que controlarán todo el tráfico entrante y saliente de la red de la entidad, es de carácter obligatorio que los equipos cuenten con la capacidad de sincronizar certificados de descifrado, ya que de esta manera se incrementara y garantizara la disponibilidad de los servicios y sistemas de información, en caso ocurra que el firewall "pasivo" cambie de estado a "activo".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Dice:

Debe permitir cifra la comunicación entre dos Firewall de HA durante la sincronización de las configuraciones.

Consulta:

Se solicita a la entidad considerar como opcional el cifrado de la comunicación entre los dos firewalls en HA durante la sincronización de las configuraciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Considerando que los firewalls de seguridad perimetral serán equipos críticos debido a que controlarán todo el tráfico entrante y saliente de la red de la entidad, es de carácter obligatorio que los equipos cifren la comunicación entre los dos, con la finalidad de evitar fuga de información y aumentar la seguridad de la red, servicios y sistemas de información de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Dice:
El control de políticas basado en zonas, puertos, dirección IP, segmentos de red o rangos, ubicación geográfica, usuarios y grupos de usuarios, así como en categorías y agrupaciones estáticas y dinámicas de aplicaciones (Según sus características) y categorías de aplicaciones.

Consulta:
Se solicita a la entidad considerar como opcional las categorías y agrupaciones dinámicas de aplicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Considerando que los firewalls de seguridad perimetral serán equipos críticos debido a que controlarán todo el tráfico entrante y saliente de la red de la entidad, es de carácter obligatorio que los equipos cuenten con un control de políticas basado en categorías y agrupaciones dinámicas, con la finalidad de simplificar la administración, mejorar el control y reducir el tiempo en la toma de decisiones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Dice:
Debe ser posible especificar en reglas de seguridad un grupo de objetos basados en IP y/o URL que se alimenten dinámicamente de una fuente externa.

Consulta:
Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que opcionalmente cuenten con un servicio de threat intelligence propietario para el cumplimiento de la alimentación dinámica de una fuente externa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.
Se aceptarán soluciones que cuenten con un servicio de threat intelligence propietario para el cumplimiento de la alimentación dinámica de una fuente externa con la finalidad de incluir términos técnicos existentes en el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:
Debe ser posible especificar en las reglas de seguridad un grupo de objetos basados en IP y/o URL que se alimenten dinámicamente de una fuente externa.

Debe decir:
Debe ser posible especificar en las reglas de seguridad un grupo de objetos basados en IP y/o URL que se alimenten dinámicamente de una fuente externa o contar con un servicio de threat intelligence propietario.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Dice:
Debe soportar certificados que utilice Subject Alternative Name (SAN) y Server Name Indication (SNI).

Consulta:
Se solicita a la entidad confirmar que opcionalmente se aceptarán soluciones que permitan el uso de certificados y la creación de listas de certificados de revocatoria, para el cumplimiento de lo indicado.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.
Se aceptarán soluciones que permitan el uso de certificados y la creación de listas de certificados de revocatoria, con la finalidad de incluir términos técnicos existentes en el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:
Debe soportar certificados que utilice Subject Alternative Name (SAN) y Server Name Indication (SNI).

Debe decir:
Debe soportar certificados que utilice Subject Alternative Name (SAN) y Server Name Indication (SNI) o la creación de listas de certificados de revocatoria.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Dice:
Debe permitir excluir sitios a los cuales no se les aplicará la política de descifrado, identificados por dominios y wildcards.
Consulta:
Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que permitan exclusión de sitios a los cuales no se les aplicará la política de descifrado, identificados por dominios y/o wildcards.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Es una característica obligatoria que los firewalls de seguridad perimetral puedan excluir sitios a los que no aplicará política de descifrado con la finalidad de evitar falsos positivos o no bloquear incorrectamente un sitio web interno o externo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Dice:
Para los certificados almacenados localmente en el firewall, tiene que ser posible bloquear la posibilidad de exportar las claves privadas, para evitar un uso indebido por parte de los administradores.

Consulta:
Se solicita a la entidad considerar como opcional el punto indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1.` **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Es una característica obligatoria que los firewalls el hecho de no poder exportar certificados instalados localmente, con la finalidad de evitar la manipulación de los mismos, guardar la confidencialidad, integridad y reserva de los componentes de seguridad del equipamiento de la entidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Dice:
Debe contar con un dashboard de reportes y logs dedicados a monitorear el tráfico de descifrado SSL/TLS, este dashboard deberá estar disponible en la interfaz gráfica, con el objetivo de identificar rápidamente problemas relacionados con las técnicas de descifrado de tráfico, el mismo debe tener varios estados de troubleshooting y proveer de las herramientas a los administradores para encontrar rápidamente las causas por las cuales se puede producir una falla en la descifrado del tráfico (por ejemplo, informar sobre certificados expirados, claves de cifrado débiles, certificados revocados, cierre de la conexión por parte del cliente, entre otros.)

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptará que la consola de gestión centralizada cumpla con el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se confirma.
Se aceptará que el equipo firewall o la consola de gestión centralizada pueda contar con los dashboards de reportes y logs solicitados con la finalidad de garantizar el uso de dashboard para una administración simplificada, asertiva y que ayuda en la toma de decisiones en un corto tiempo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe decir:

El equipo o la consola de gestión descentralizada, debe contar con un dashboard de reportes y logs dedicados a monitorear el tráfico de descifrado SSL/TLS, este dashboard deberá estar disponible en la interfaz gráfica, con el objetivo de identificar rápidamente problemas relacionados con las técnicas de descifrado de tráfico, el mismo debe tener varios estados de troubleshooting y proveer de las herramientas a los administradores para encontrar rápidamente las causas por las cuales se puede producir una falla en la descifrado del tráfico (por ejemplo, informar sobre certificados expirados, claves de cifrado débiles, certificados revocados, cierre de la conexión por parte del cliente, entre otros).

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Dice:

Debe procesar e inspeccionar aplicaciones que utilicen HTTP/2

Consulta:

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Al ser el requerimiento una solución de Next Generation Firewall para una red empresarial. Se solici

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace mención que la consulta no se logra visualiza por completo, motivo por el cual el comité no puede pronunciarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Dice:
Debe poder identificar y crear políticas de seguridad basadas en aplicaciones de Sistemas de Infraestructura Crítica (ICS) como addps, bacnet, modbus, dnp3, coap, dlms, iccp, iec-60870-5-104, mms-ics, rockwell, siemens, entre otros.

Consulta:
Al ser el requerimiento una solución de Next Generation Firewall para una red empresarial. Se solicita a la entidad considerar el punto indicado como opcional, debido que está orientado a soluciones de Redes Industriales.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.
Considerando que la necesidad en mención se puede cubrir con otro equipamiento existente en el Centro de Datos, se retira el punto en cuestión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Retirar:
Debe poder identificar y crear políticas de seguridad basadas en aplicaciones de Sistemas de Infraestructura Crítica (ICS) como addp, bacnet, modbus, dnp3, coap, dlms, iccp, iec-60870-5-104, mms-ics, rockwell, siemens, entre otros."

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Dice:
Debe aplicar análisis heurístico a fin de detectar aplicaciones a través de análisis de comportamiento del tráfico observado.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que realicen análisis basado en comportamiento a través de un sandbox cloud para el cumplimiento del requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Considerando que los firewalls de seguridad perimetral serán equipos críticos debido a que controlarán todo el tráfico entrante y saliente de la red de la entidad, es de carácter obligatorio que los equipos cuenten con la capacidad de aplicar análisis heurístico, con la finalidad de contar con un análisis mas eficiente y preciso sobre cualquier tipo de malware o tráfico anómalo, los cual no puede brindarlo un método sandbox."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Dice:
Debe ser posible la creación de grupos estáticos de aplicaciones y grupos dinámicos de aplicaciones basados en sus atributos.

Consulta:

Se solicita a la entidad considerar como opcional las agrupaciones de aplicaciones dinámicas basadas en sus atributos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se considera de carácter obligatorio que el firewall cuente con la capacidad de creación de grupos estáticos y dinámicos con la finalidad de optimizar las configuraciones y evitar un mal rendimiento de los equipos debido a una mal configuración hecha por el administrado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Dice:

Al crear políticas basadas en aplicaciones, si las mismas dependen de otras aplicaciones, la interfaz gráfica debe sugerir y permitir agregar las aplicaciones dependientes de la seleccionada, para poder permitir el uso correcto de la política de seguridad en capa 7

Consulta:

Se solicita a la entidad considerar como opcional la acción de sugerir y permitir la adición de aplicaciones dependientes de la seleccionada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Considerando que los firewalls de seguridad perimetral serán equipos críticos debido a que controlarán todo el tráfico entrante y saliente de la red de la entidad, es de carácter obligatorio que los equipos cuenten con la capacidad de sugerir y permitir políticas de aplicaciones con la finalidad de contar tener la certeza de generar configuraciones simple y eficientes y de esta manera no impactar negativamente sobre el rendimiento del equipo firewall."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Dice:
Debe contar con un módulo de optimización de políticas, que identifique las aplicaciones que han pasado sobre políticas basadas en puertos o de Capa4, indicando consumo en Bytes, Hits y Fechas de visualización. Este módulo deberá facilitar la migración de la política de Capa 4 a una política de Capa7 a través de un wizard.

Consulta:
Por pluralidad de marcas, cada fabricante cuenta con diferentes filtros por estrategia propia. Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten los filtros de Hit count, Upstream Packets, Downstream Packets, Upstream Bytes, Downstream Bytes, Days Since Last y Days Since Policy.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se aclara que se requiere que el equipo firewall cuente con un modulo de optimización de políticas que muestre el consumo por bytes, hits y fechas de visualización, mas no se solicita ningún tipo de filtro, por lo que, no se acepta la consulta debido a que son puntos diferentes."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Dice:

Para el caso de los SYN Flood debe ser posible utilizar SYN Cookies como medidas de defensa.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con SYN PROXY COOKIES para el cumplimiento del requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma.

Se aceptaran equipos firewalls que para el caso de SYN flood puedan utilizar SYN proxy cookies de manera adicional a lo solicitado a fin de contar con mayor mecanismos de seguridad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:

Para el caso de los SYN Flood debe ser posible utilizar SYN Cookies como medidas de defensa

Debe decir

Para el caso de los SYN Flood debe ser posible utilizar SYN Cookies y/o SYN PROXY COOKIES como medidas de defensa"

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20524531861	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío : 22:40:45

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Dice:

La protección contra ataques Flood deberá permitir al menos 3 tipos de umbrales, el primero para generar una alerta al administrador, el segundo para activar la protección y el tercero para restringir el acceso en su totalidad en base a dicha política de DoS.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con al menos (01) tipo de umbral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se considera obligatorio la característica de que el firewall cuente con 3 tipos de umbrales con la finalidad de contar con mayor capacidad de alerta antes de un bloqueo que probablemente pueda llegar a ser un falso positivo ocasionando una caída en la disponibilidad de algún servicio de la entidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Dice:
Debe proteger contra ataques basado en paquetes IP, como mínimo IP spoofing, Paquetes Fragmentados, Strict Source Routing, Loose Source Routing, Record Route.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que opcionalmente se aceptarán soluciones que cuenten con IP spoofing y IP fragment y/o Strict Source Routing y/o Loose Source Routing y/o Record Route

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Considerando que los firewalls de seguridad perimetral serán equipos críticos debido a que controlarán todo el tráfico entrante y saliente de la red de la entidad, es de carácter obligatorio que los equipos cuenten con la capacidad de protección en mención ya que es necesario contar con la mayor seguridad posible para proteger la integridad de la información de nuestros asegurados."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Dice:
Debe proteger contra ataques basados en protocolos No-IP en interfaces Layer2 (como Appletalks, Banyan, VINES, Novell, SCADA), la solución deberá soportar la definición de protocolos a ser aceptados en base al formato Ethertype (Hex)

Consulta:

Al ser el requerimiento una solución de Next Generation Firewall. Se solicita a la entidad considerar como opcional el punto indicado debido a que estos son protocolos obsoletos y de capa 2 y no están orientados a un equipo de seguridad perimetral.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se aclara que la entidad cuenta con equipamiento antiguo el cual utiliza los mencionados protocolos por lo que el nuevo firewall debe tener la capacidad de protegerlos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20524531861	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío : 22:40:45

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Dice:
La plataforma de Sandboxing podrá ser ofrecido en Nube (Cloud), On-premise o ambos. Como mínimo se requiere que el Sandbox propuesto puede detectar el malware de día cero en un tiempo no mayor a 5 minutos utilizando la emulación completa de malware en entornos Windows, Linux, Android y Mac.

Consulta:
Se solicita a la entidad considerar como opcional el tiempo no mayor a 5 minutos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera obligatorio la característica de detección de un malware por parte del Sandbox en un tiempo no mayor a 5 minutos debido a que existe el riesgo de que al ser más el tiempo de detección este pueda ingresar a la red y generar actividad maliciosa perjudicando la disponibilidad y calidad de los servicios y sistemas de información de la entidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Dice:La plataforma de Sandboxing podrá ser ofrecido en Nube (Cloud), On-premise o ambos. Como mínimo se requiere que el Sandbox propuesto puede detectar el malware de día cero en un tiempo no mayor a 5 minutos utilizando la emulación completa de malware en entornos Windows, Linux, Android y Mac.

Consulta:

Se solicita a la entidad considerar como opcional la emulación completa de malware en entornos Linux.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se considera obligatorio la característica de detección completa de un malware por parte del Sandbox con la finalidad de asegurar una protección completa por parte del firewall sobre el malware y de esta manera evitar por completo de acceso de dicho malware a la red de la entidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Dice:
Debe proveer información forense sobre las acciones realizadas por el malware y generar automáticamente las firmas de malware y bloquear el acceso a las URLs maliciosas utilizadas por el malware.

Consulta:

Se solicita a la entidad que opcionalmente se acepten los logs del modulo de sandboxing para cumplir con el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se considera obligatorio que el equipo firewall cuente con la capacidad de generar firmas de malware según la información forense de las acciones del malware con la finalidad de contar con la protección en un corto tiempo y de manera automática."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Dice:
Debe permitir reportar al fabricante eventos que son falso-positivo y falso-negativo en el análisis de malware de día cero a partir de la propia consola de administración.

Consulta:

Se solicita a la entidad considerar como opcional el reporte a los fabricantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se considera obligatorio que el equipo firewall pueda reportar al fabricante eventos que son falsos- positivos y falsos-negativos con la finalidad de evitar bloquear permanentemente un elemento que no represente peligro para red y viceversa."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Dice:
Deberá soportar el análisis de archivos ejecutables (EXE), DLLs, ELF (Linux), archivos comprimidos (ZIP, 7ZIP, RAR) archivos office (.doc, .docx, .xls, .xlsx, .ppt, .pptx), archivos java (.jar e class), archivos de tipos script (.vbs, .ps1, .js), email link, flash, archivos de MacOS (mach-o, dmg, pkg) y Android APKs en el ambiente controlado.

Consulta:
Se solicita a la entidad considerar como opcional el archivo DLLs.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera obligatorio que el firewall pueda analizar archivos ejecutables .DLLs con la finalidad de analizar la mayoría de tipos de archivos existentes y de esta manera mitigar cualquier malware que utilice extensiones conocidas para poder vulnerar el análisis del equipo y logre acceder a la red."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Dice:
Deberá soportar el análisis de archivos ejecutables (EXE), DLLs, ELF (Linux), archivos comprimidos (ZIP, 7ZIP, RAR) archivos office (.doc, .docx, .xls, .xlsx, .ppt, .pptx), archivos java (.jar e class), archivos de tipos script (.vbs, .ps1, .js), email link, flash, archivos de MacOS (mach-o, dmg, pkg) y Android APKs en el ambiente controlado.

Consulta:

Se solicita a la entidad considerar como opcional el archivo comprimido 7ZIP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se considera obligatorio que el firewall pueda analizar archivos 7ZIP con la finalidad de analizar la mayoría de tipos de archivos existentes y de esta manera mitigar cualquier malware que utilice extensiones conocidas para poder vulnerar el análisis del equipo y logre acceder a la red."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Dice:
Deberá soportar el análisis de archivos ejecutables (EXE), DLLs, ELF (Linux), archivos comprimidos (ZIP, 7ZIP, RAR) archivos office (.doc, .docx, .xls, .xlsx, .ppt, .pptx), archivos java (.jar e class), archivos de tipos script (.vbs, .ps1, .js), email link, flash, archivos de MacOS (mach-o, dmg, pkg) y Android APKs en el ambiente controlado.

Consulta:
Se solicita a la entidad considerar como opcional el archivo java (class).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera obligatorio que el firewall pueda analizar archivos java (class) con la finalidad de analizar la mayoría de tipos de archivos existentes y de esta manera mitigar cualquier malware que utilice extensiones conocidas para poder vulnerar el análisis del equipo y logre acceder a la red."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Dice:
Deberá soportar el análisis de archivos ejecutables (EXE), DLLs, ELF (Linux), archivos comprimidos (ZIP, 7ZIP, RAR) archivos office (.doc, .docx, .xls, .xlsx, .ppt, .pptx), archivos java (.jar e class), archivos de tipos script (.vbs, .ps1, .js), email link, flash, archivos de MacOS (mach-o, dmg, pkg) y Android APKs en el ambiente controlado.

Consulta:
Se solicita a la entidad considerar como opcional el archivo email link.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera obligatorio que el firewall pueda analizar email links con la finalidad de detectar links adjuntos en correos o similares y de esta manera mitigar cualquier malware que utilice estas mecánicas para poder vulnerar el análisis del equipo y logre acceder a la red."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Dice:
Deberá soportar el análisis de archivos ejecutables (EXE), DLLs, ELF (Linux), archivos comprimidos (ZIP, 7ZIP, RAR) archivos office (.doc, .docx, .xls, .xlsx, .ppt, .pptx), archivos java (.jar e class), archivos de tipos script (.vbs, .ps1, .js), email link, flash, archivos de MacOS (mach-o, dmg, pkg) y Android APKs en el ambiente controlado.

Consulta:
Se solicita a la entidad considerar como opcional el archivo flash.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera obligatorio que el firewall pueda analizar archivos flash con la finalidad de analizar la mayoría de tipos de archivos existentes y de esta manera mitigar cualquier malware que utilice extensiones conocidas para poder vulnerar el análisis del equipo y logre acceder a la red."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:40:45

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Dice:
Deberá soportar el análisis de archivos ejecutables (EXE), DLLs, ELF (Linux), archivos comprimidos (ZIP, 7ZIP, RAR) archivos office (.doc, .docx, .xls, .xlsx, .ppt, .pptx), archivos java (.jar e class), archivos de tipos script (.vbs, .ps1, .js), email link, flash, archivos de MacOS (mach-o, dmg, pkg) y Android APKs en el ambiente controlado.

Consulta:

Se solicita a la entidad considerar como opcional los archivos MacOS (mach-o, dmg, pkg).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se considera obligatorio que el firewall pueda analizar archivos de MacOS con la finalidad de analizar la mayoría de tipos de archivos existentes y de esta manera mitigar cualquier malware que utilice extensiones conocidas para poder vulnerar el análisis del equipo y logre acceder a la red."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20524531861	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío : 22:40:45

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Dice:

Permitir la subida de archivos al sandbox de forma manual y vía API.

Consulta:

No se realiza, debido a que el firewall lo hace automáticamente en base al perfil de cloud sandbox.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria no se entiende la consulta, tiene carácter de afirmación, por lo tanto no se realiza absolución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608252275	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.	Hora de envío : 23:06:47

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Dice:
Debe detectar técnica usadas para evadir herramientas de sandboxing como detección de hypervisor (no debe usar hipervisores comerciales), inyección de código a procesos permitidos y deshabilitación de funcionalidades de seguridad del host.
Consulta:
Se solicita a la entidad considerar como opcional la detección de hipervisores, inyección de código a procesos permitidos y deshabilitación de funcionalidades de seguridad del host.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera obligatorio que el firewall pueda detectar técnicas de evasión de herramientas de sandboxing con la finalidad de garantizar la mejor seguridad para la red de la entidad evitando el acceso a cualquier malware que utilice mecanismo de evasión o conozca el comportamiento de un firewall de seguridad perimetral."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608252275	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.	Hora de envío : 23:06:47

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Dice:
Para seguridad del ambiente contra ataques, los dispositivos de seguridad deben poseer módulo de IPS (Intrusion Prevention System), Antivirus/Antimalware, Antispyware/Antibot.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con el Antispyware dentro del módulo de IPS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.

Se aceptara que los dispositivos de seguridad del firewall cuente con modulo de IPS y este incluya la funcionalidad de Antispyware/Antibot a fin de asegurar y garantizar la protección bajo la funcionalidad en mención."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Para seguridad del ambiente contra ataques, los dispositivos de seguridad deben poseer módulo de IPS (Intrusion Prevention System), Antivirus/Antimalware, Antispyware/Antibot.

Debe decir:

Para seguridad del ambiente contra ataques, los dispositivos de seguridad deben poseer módulo de IPS (Intrusion Prevention System), Antivirus/Antimalware, Antispyware/Antibot (podrá estar dentro del modulo IPS)."

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608252275	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.	Hora de envío : 23:06:47

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Dice:
Capacidad de realizar DNS Sinkhole para identificación de equipos comprometidos por spyware en entornos corporativos.
Consulta:
Se solicita a la entidad considerar opcionalmente soluciones que realicen DNS SINKHOLE por el módulo de BOTNET.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera una característica obligatoria que el equipo firewall cuente con la capacidad de realizar DNS sinkhole por spyware con la finalidad de identificar equipos atacados o infectados a través de la inspección o seguimiento del comportamiento de los mismos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Dice:
Las funcionalidades de IPS, Antivirus y Antispyware/Antibot deben operar en carácter permanente, pudieron ser utilizadas por tiempo indeterminado, incluso si no existe el derecho de recibir actualizaciones debido a caducidad de soporte con el fabricante.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con el Antispyware dentro del módulo de IPS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.

Se aceptara que la funcionalidad de Antispyware/Antibot este incluida en el modulo IPS a fin de asegurar y garantizar la protección bajo la funcionalidad en mención."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Las funcionalidades de IPS, Antivirus y Antispyware/Antibot deben operar en carácter permanente, pudiendo ser utilizadas por tiempo indeterminado, incluso si no existe el derecho de recibir actualizaciones debido a caducidad de soporte con el fabricante.

Debe decir:

Las funcionalidades de IPS, Antivirus y Antispyware/Antibot (podrá estar dentro del modulo IPS) deben operar en carácter permanente, pudiendo ser utilizadas por tiempo indeterminado, incluso si no existe el derecho de recibir actualizaciones debido a caducidad de soporte con el fabricante."

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Dice:
El equipo deberá soportar el throughput solicitado operando en el máximo nivel o modo de seguridad de inspección de IPS, Antivirus y Antispyware/Antibot

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que opcionalmente se aceptarán soluciones que cuenten con los módulos de control de aplicaciones, IPS, antivirus, filtrado de URL que cumplan con un Throughput de 6Gbps para cumplir el requerimiento.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se considera una características obligatoria que el equipo firewall soporte el throughput solicitado operando en el máximo nivel de seguridad de inspección con la finalidad de asegurar un buen rendimiento del equipo y a su vez garantizar la correcta calidad de los servicios y sistemas de información de la entidad a pesar de contar con todos los niveles de protección activados."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608252275	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.	Hora de envío : 23:06:47

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Dice:
Las firmas deberán estar basadas en patrones del malware y no únicamente en hashes, con el objetivo de detectar malware polimórfico que pertenezca a una misma familia.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que opcionalmente se considerarán soluciones que contengan la función que detecte por comportamiento los malware similares con el servicio de Advanced Threat Detection.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se considera una característica obligatoria que el equipo firewall cuente con la capacidad de detectar malware polimórficos con la finalidad de proteger la red de la entidad de un malware que tenga modificaciones o alteraciones."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Dice:
Debe soportar granularidad en las políticas de IPS, Antivirus y Antispyware/Antibot, permitiendo la creación de diferentes políticas por zona de seguridad, dirección de origen, dirección de destino, servicio, usuario y grupo de usuarios y la combinación de todos esos ítems.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con el antispyware dentro del módulo de IPS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.

Se aceptara que los dispositivos de seguridad del firewall cuente con modulo de IPS y este incluya la funcionalidad de Antispyware/Antibot a fin de asegurar y garantizar la protección bajo la funcionalidad en mención."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:

Debe soportar granularidad en las políticas de IPS, Antivirus y Antispyware/Antibot, permitiendo la creación de diferentes políticas por zona de seguridad, dirección de origen, dirección de destino, servicio, usuario y grupo de usuarios y la combinación de todos esos ítems.

Debe decir:

Debe soportar granularidad en las políticas de IPS, Antivirus y Antispyware/Antibot (podrá estar dentro del IPS), permitiendo la creación de diferentes políticas por zona de seguridad, dirección de origen, dirección de destino, servicio, usuario y grupo de usuarios y la combinación de todos esos ítems."

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608252275	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.	Hora de envío : 23:06:47

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Dice:
Debe ser capaz de detectar y bloquear el virus y malware en general que se propague en, al menos, los siguientes protocolos: HTTP, HTTPS, HTTPS/2, FTP, SMB (versiones 1, 2 y3), SMTP, IMAP y POP3; tanto en IPv4 como en IPv6, para todos los protocolos en mención

Consulta:
Se solicita a la entidad considerar como opcional los protocolos HTTPS/2 y SMB (Versiones 1, 2 y 3).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera una característica obligatoria que el equipo firewall cuente con la capacidad de detectar y bloquear el virus o malware que ese propague mediante los protocolos HTTPS/2 y SMB con la finalidad de proteger la red de la entidad de un malware utilice dichos protocolos teniendo en claro que la entidad presenta servicios que utilizan dichos protocolos al ser sistemas y servicios antiguos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Dice:
Debe soportar la creación de firmas de IPS basadas en el formato de Snort.
Consulta:
Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con la opción de crear firmas de IPS en formato SNORT o EXPRESIONES REGULARES.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma.
Se aceptaran que el firewall soporte la creación de firmas IPS basadas en formatos Snort y/o Expresiones regulares con la finalidad de aceptar los términos técnicos existentes en el mercado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Debe soportar la creación de firmas de IPS basadas en el formato de Snort.
Debe decir:
Debe soportar la creación de firmas de IPS basadas en el formato de Snort y/o Expresiones Regulares."

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608252275	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.	Hora de envío : 23:06:47

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Dice:
Debe soportar un cache local de URLs en el appliance, evitando el delay de comunicación/validación de las URLs.

Consulta:
Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con cache local de URLs o cache de la resolución DNS en el Appliance.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.
Se aceptara que el equipo firewall soporte un cache local de URLs o de resolución DNS en el Appliance con la finalidad de aceptar los términos técnicos existentes en el mercado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Debe soportar un cache local de URLs en el appliance, evitando el delay de comunicación/validación de las URLs

Debe decir:
Debe soportar un cache local de URLs o de resolución DNS en el appliance, evitando el delay de comunicación/validación de las URLs"

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608252275	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.	Hora de envío : 23:06:47

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Dice:
Debe poseer al menos 70 categorías de URLs, incluyendo las de malware y phishing.
Consulta:
Se solicita confirmar a la entidad, que se aceptarán soluciones que cuenten con al menos 64 categorías de URLs.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 30**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria de confirma.
Se aceptara que el firewall cuenta con al menos 64 categorías de URLs, con la finalidad de aceptar los términos técnicos existentes en el mercado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Debe poseer al menos 70 categorías de URLs, incluyendo las de malware y phishing
Debe decir:
Debe poseer al menos 64 categorías de URLs, incluyendo las de malware y phishing"

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608252275	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.	Hora de envío : 23:06:47

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Dice:

Debe soportar la categorización o crawling de URLs hasta en 40 idiomas.

Consulta:

Se solicita a la entidad considerar el punto mencionado como opcional debido a que no es indispensable la utilización del total de idiomas para un entendimiento optimo.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.

Se aceptara como mínimo que el firewall soporte la categorización o crawling de URL en español e ingles con la finalidad de asegurar una correcta administración de dicha información por el personal técnico de la entidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:

Debe soportar la categorización o crawling de URLs hasta en 40 idiomas

Debe decir:

Debe soportar la categorización o crawling de URLs hasta en 40 idiomas o español e ingles."

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Dice:

Debe contar con multi categorías de URL, que permita que un sitio web pertenezca a dos categorías distintas.

Consulta:

Al ser diferente el tipo de categorización para cada fabricante. Se solicita a la entidad considerar como opcional la multi categorías de URL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se precisa que al solicitar multi categoría de URLs hace referencia que una URL puede estar clasificada en mas de una categoría, con la finalidad de poder identificar con mucho mas detalle cada URL que pasa por los equipos firewalls y asegurar de esta manera la seguridad a través del buen control de las URL."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Dice:
Debe evitar vulnerabilidades de JavaScript y contenido phishing en el tráfico web utilizando un motor tiempo real basado en machine learning.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que opcionalmente se considerarán soluciones que protegan de manera independiente vulnerabilidades de JavaScript y protección contra phishing y cuenten con alguna funcionalidad basada en machine learning.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se considera una característica obligatoria que el firewall puede evitar vulnerabilidades de javascript y contenido phishing en el tráfico de web con la finalidad de elevar los niveles de seguridad y evitar que una malware ingrese a la red y aproveche las vulnerabilidades en mención."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Dice:
Debe utilizar machine learning para analizar URL en tiempo real y clasificarlas en categorías benignas o maliciosas.
Consulta:
Cada fabricante realiza sus categorizaciones estratégicamente. Se solicita a la entidad que opcionalmente se aceptarán soluciones que cuenten con un servicio en tiempo real que pueda categorizar las URLs en categorías como: violencia, malware, phishing y fraude.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.
Se precisa que el firewall debe utilizar machine learning para analizar URL en tiempo real y clasificarlas en categorías benignas y maliciosas, pero se aceptaran sus similares con la finalidad de aceptar términos técnicos existentes en el mercado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Debe utilizar machine learning para analizar URL en tiempo real y clasificarlas en categorías benignas o maliciosas.

Debe decir:
Debe utilizar machine learning para analizar URL en tiempo real y clasificarlas en categorías benignas o maliciosas o similares."

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608252275	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.	Hora de envío : 23:06:47

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Dice:
Debe ser capaz de bloquear URLs maliciosas no vistas con anterioridades, es decir, URLs que no hayan sido categorizadas previamente por el fabricante.

Consulta:

Se solicita a la entidad que opcionalmente se aceptarán soluciones que permitan crear una categoría manual donde se puedan asociar estas URLs maliciosas y se puedan bloquear las mismas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se requiere que la solución sea capaz de bloquear URL maliciosas no vistas con anterioridades, y clasificarlas en tiempo real ya que los ciberdelincuentes están constantemente creando nuevas URL maliciosas y estar creando categorías manualmente puede dejar expuesta a la entidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608252275	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.	Hora de envío : 23:06:47

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Dice:
Debe poseer algoritmos que evalúen URLs en tiempo real para bloquear URLs no categorizadas por crawlers, inclusive URLs resistentes a técnicas de cloaking.

Consulta:
Se solicita a la entidad considerar como opcional el punto indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera obligatoria que el firewall deba poseer algoritmos que evalúen URLs en tiempo real para bloquear las no categorizadas con la finalidad de elevar los niveles de seguridad y proteger la red de la entidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Dice:

Debe incluir escaneo en línea basado en machine learning para detectar ataques de phishing no vistos antes.

Consulta:

Se solicita a la entidad que opcionalmente se acepten soluciones que cuenten con protección de Antiphishing por categorías URLs de manera automática.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se acoge.

Se requiere uso del machine learning porque los métodos tradicionales de detección de URL maliciosas pueden ser difíciles de escalar a medida que aumenta el número de URL que deben analizarse. El machine learning ayuda a los sistemas de seguridad a escalar su capacidad de detección de URL maliciosas mediante el aprendizaje de patrones de comportamiento en grandes conjuntos de datos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Dice:
Debe poseer capacidades anti evasivas para contener evaluaciones de cloacking, Captchas y codificación de caracteres.

Consulta:
Se solicita a la entidad considerar este punto indicado como opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera como característica obligatoria que el firewall cuente con la capacidad antievasivas para contener evaluaciones de cloacking, captchas y codificación de caracteres con la finalidad de elevar los niveles de seguridad y protección de la red de la entidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Dice:
Debe emplear modelos de aprendizaje automático para analizar imágenes en páginas web y determinar si están imitando marcas conocidas, previniendo intentos de phishing.

Consulta:
Se solicita a la entidad considerar este punto indicado como opcional.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera como característica obligatoria que el firewall cuente con la capacidad de emplear modelos de aprendizaje automático para analizar imágenes en paginas web y determinar si están imitando marcas conocidas con la finalidad de elevar los niveles de seguridad y protección de la red de la entidad"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Dice:
Permitir la inserción o modificación de valores en la cabecera HTTP del tráfico de aplicaciones SaaS que pasen por el equipo de seguridad.

Consulta:
Se solicita a la entidad considerar como opcional el punto indicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera como característica obligatoria que el firewall permita la inserción o modificación de valores en la cabecera HTTP del tráfico de aplicaciones SaaS con la finalidad de elevar los niveles de seguridad y protección de la red de la entidad"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Dice:
El servicio de protección de DNS debe alimentarse de telemetría provista por clientes a nivel mundial y más de 30 fuentes de inteligencia de amenazas de terceros.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que opcionalmente se aceptarán soluciones que cuenten con un servicio de Threat Intelligence Sharing.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.
Se precisa que el firewall adicionalmente podar contar con un servicio de threat intelligence sharing para la protección de DNS con la finalidad de aceptar los términos técnicos existentes en el mercado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
El servicio de protección de DNS debe alimentarse de telemetría provista por clientes a nivel mundial y más de 30 fuentes de inteligencia de amenazas de terceros.

Debe decir:

Contar con un servicio de protección de DNS debe alimentarse de telemetría provista por clientes a nivel mundial o Threat Intelligence Sharin y más de 30 fuentes de inteligencia de amenazas de terceros."

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Dice:
Debe ayudar a contener ataques emergentes basados en DNS, que utilicen técnicas de tunelización lenta sobre tráfico DNS, técnicas de entradas DNS pendientes y adquisición de subdominios.

Consulta:
Se solicita a la entidad confirmar que opcionalmente se acepten soluciones que cuenten con DNS SINKHOLE y DNS TUNNELING DETECTION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.
Se aceptara de manera adicional que el firewall ayude a contener ataques emergentes basados en DNS que utilicen técnicas de DNS sinkhole y/o DNS tunneling detection con la finalidad de aceptar términos técnicos existentes en el mercado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Debe ayudar a contener ataques emergentes basados en DNS, que utilicen técnicas de tunelización lenta sobre tráfico DNS, técnicas de entradas de DNS pendientes y adquisición de subdominios

Debe decir:
Debe ayudar a contener ataques emergentes basados en DNS, que utilicen técnicas de tunelización lenta sobre tráfico DNS, técnicas de entradas de DNS pendientes y adquisición de subdominios o DNS SINKHOLE y/o DNS TUNNELING DETECTION"

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Dice:
Debe ser capaz de predecir nuevos dominios maliciosos inmediatamente luego de su registro, antes de que puedan ser utilizados en ataques.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con técnicas de DGA para la detección de nuevos dominios detectados por algoritmos para cumplir con el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se precisa que el equipo firewall debe permitir predecir nuevos dominios maliciosos inmediatamente luego de su registro, mas no se solicita un mecanismo de detección, por lo que, no se acepta la consulta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608252275	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.	Hora de envío : 23:06:47

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Dice:
Debe detectar e interrumpir robo de datos ocultos o tunelizados en tráfico DNS.
Consulta:
Se solicita
Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con la protección de Tunelidad de DNS y DNS Sinkhole para cumplir con lo requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1 **Página: 31**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma.
Se aceptara de manera adicional que el firewall cuente con la capacidad a través de la protección de tunelidad de DNS y/o DNS sinkhole con la finalidad de aceptar términos técnicos existentes en el mercado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Debe detectar e interrumpir robo de datos ocultos o tunelizados en tráfico DNS

Debe decir:
Debe detectar e interrumpir robo de datos ocultos o tunelizados en tráfico DNS y/o Tunelidad de DNS y/o DNS Sinkhole"

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608252275	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.	Hora de envío : 23:06:47

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Dice:
Debe analizar las consultas de DNS, incluyendo las tasas de consultas y patrones, entropía y frecuencia de n-grams para detectar posibles intentos de tunelización.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con la protección de Tunelidad de DNS y DNS Sinkhole para cumplir con lo requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.

Se aceptara de manera adicional que el firewall cuente con la capacidad de analizar consultas DNS a través de tunelidad de DNS y/o DNS sinkhole con la finalidad de aceptar términos técnicos existentes en el mercado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Debe analizar las consultas de DNS, incluyendo las tasas de consultas y patrones, entropía y frecuencia de n-grams para detectar posibles intentos de tunelización

Debe decir:

Debe analizar las consultas de DNS, incluyendo las tasas de consultas y patrones, entropía y frecuencia de n-grams para detectar posibles intentos de tunelización y/o Tunelidad de DNS y/o DNS Sinkhole"

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608252275	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.	Hora de envío : 23:06:47

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Dice:
Debe bloquear resoluciones de DNS que usen técnicas de SIN Spoofing utilizadas para eludir los controles de descifrado.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con DNS Sinkhole para cumplir con lo requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.

Se aceptara de manera adicional que el firewall cuente con la capacidad de bloquear resoluciones de DNS a través de DNS sinkhole con la finalidad de aceptar términos técnicos existentes en el mercado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Debe bloquear resoluciones de DNS que usen técnicas de SNI Spoofing utilizadas para eludir los controles de descifrado

Debe decir:

Debe bloquear resoluciones de DNS que usen técnicas de SNI Spoofing y/o DNS sinkhole utilizadas para eludir los controles de descifrado"

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608252275	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.	Hora de envío : 23:06:47

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Dice:
Debe incluir a capacidad de creación de políticas basadas en la visibilidad y control de usuarios y/o grupos de usuarios a través de la integración de servicios autenticación vía LDAP, Active Directory, E-Novell Directory, Exchange y base de datos local.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con capacidad de creación de políticas basadas en la visibilidad y control de usuarios y/o grupos de usuarios a través de la integración de servicios autenticación vía LDAP, Active Directory, y/o E-Novell Directory y/o Exchange y base de datos local.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.
Considerando que la autenticación vía E-Novell Directory no es utilizada por la entidad, se retira dicha herramienta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Debe incluir a capacidad de creación de políticas basadas en la visibilidad y control de usuarios y/o grupos de usuarios a través de la integración de servicios de autenticación vía LDAP, Active Directory, E- Novell Directory, Exchange y base de datos local.

Debe decir:

Debe incluir a capacidad de creación de políticas basadas en la visibilidad y control de usuarios y/o grupos de usuarios a través de la integración de servicios de autenticación vía LDAP, Active Directory, Exchange y base de datos local "

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Dice:

Debe poder identificar la IP y el usuario de Dominio en base a Event Viewer y WMI.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con identificación de usuario con el uso de un agente en el directorio activo para cumplir con lo requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.

Se precisa que de manera adicional el firewall debe identificar la IP y usuario de dominio a través de un agente de directorio activo con la finalidad de aceptar los términos técnicos existentes en el mercado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:

Debe poder identificar la IP y el usuario de Dominio en base a Event Viewer y WMI.

Debe decir:

Debe poder identificar la IP y el usuario de Dominio en base a Event Viewer y/o WMI y/o agente en el servidor de directorio activo."

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Dice:
Debe disponer de un servicio en nube o onpremise que extraiga automáticamente la información del usuario grupos de usuario de varios IDPs y proveedores de SSO como Azure AD, okta, Google identity y PingID y la ponga a disposición de los NGFW para ser incluidos en la política de seguridad.

Consulta:
Se solicita a la entidad considerar el punto indicado como opcional. Considerando que el propósito de la solución es hacer un uso de una solución perimetral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera de carácter obligatorio que el firewall cuente con la capacidad de extraer información de usuarios y grupo de usuarios de varios IDPs y SSO con la finalidad de sincronizar el directorio de usuarios de la nube con la que actualmente cuenta la entidad hacia los equipos requeridos y de esta manera configurar los equipos para que obtengan la información desde un solo repositorio centralizado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Dice:
Debe disponer de un servicio en nube o onpremise que simplifique la autenticación SAML de usuarios, que actúe como Service provider único frente a IDPs o proveedores de SSO.

Consulta:

Se solicita a la entidad considerar el punto indicado como opcional. Considerando que el propósito de la solución es hacer un uso de una solución perimetral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.
Considerando que se cuenta con un único repositorio de usuarios para autenticarse y este se encuentra instalado onpremise en los servidores de la entidad y en la nube y, a su vez, deberán ser consumido por los equipos, se retira el presente punto."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Retirar:
Debe disponer de un servicio en nube o onpremise que simplifique la autenticación SAML de usuarios, que actué como Service Provider único frente a IDPs o proveedores de SSO"

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Dice:
Debe disponer de un servicio en nube o onpremise que almacene todos los grupos disponibles del Active Directory, los filtre y ponga a disposición únicamente los grupos necesarios que el NGFW utilice en la política de seguridad.

Consulta:
Se solicita a la entidad considerar el punto indicado como opcional. Considerando que el propósito de la solución es hacer un uso de una solución perimetral.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera una característica obligatoria que los firewalls puedan conectarse y almacenar grupos de Active Directory de la entidad con la finalidad de poder gestionar y crear políticas en base a los objetos del Active Directory y así simplificar la administración y control."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608252275	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.	Hora de envío : 23:06:47

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Dice:

Debe poder monitorear eventos de login y logout del Active Directory utilizando el protocolo WinRM.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que puedan monitorear eventos de login y/o logout del active directory independientemente del protocolo que se use. Políticas de usuario haciendo uso de agente en el directorio activo. Permitiendo hacer políticas de usuarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.

Se aceptara como adicional a lo solicitado que el firewall pueda monitorear eventos de login y logout del Active Directory utilizando mecanismos similares al WinRM con la finalidad de aceptar términos técnicos existentes en el mercado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:

Debe poder monitorear eventos de login y logout del Active Directory utilizando el protocolo WinRM.

Debe decir:

Debe poder monitorear eventos de login y logout del Active Directory utilizando el protocolo WinRM o similar."

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608252275	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.	Hora de envío : 23:06:47

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Dice:
Debe soportar la recepción de eventos de autenticación de Controladores Wireless con 802.1X, soluciones de NAC y Proxy, vía Syslog, XFF (X-forward-for) en la cabecera HTTP y/o XML API para la identificación de direcciones IP y usuarios.
Consulta:
Considerando que son evento de autenticación, tráfico de acceso LAN, tomando en cuenta que la solución es perimetral. Se solicita a la entidad considerar el punto indicado como opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera la presente característica como obligatoria debido a que la entidad viene ejecutando proyectos de mejora de la infraestructura tecnológica, cuyo alcance incluye el equipamiento de controladores wireless, soluciones NAC y Proxy, los cuales deben integrarse con los firewalls requeridos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608252275	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.	Hora de envío : 23:06:47

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Dice:
Debe permitir el control, sin instalación de cliente de software, en equipamientos que soliciten salida a internet para que antes de iniciar la navegación, se muestre un portal de autenticación residente en el firewall (captive portal). Adicionalmente se podrá añadir un segundo factor de autenticación.

Consulta:
Al ser el requerimiento una solución de Next Generation Firewall. Se solicita a la entidad considerar como opcional el segundo factor de autenticación para el portal cautivo, debido a que esta función esta más orientada para una solución de Wifi dedicada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.
Se considera que para el control de navegación solo será necesario un portal de navegación para la autenticación y poder navegar desde la red interna de la entidad, por lo que, se retira el segundo factor de autenticación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Debe permitir el control, sin instalación de cliente de software, en equipamientos que soliciten salida a internet para que antes de iniciar la navegación, se muestre un portal de autenticación residente en el firewall (Captive Portal). Adicionalmente se podrá añadir un segundo factor de autenticación.

Debe decir:
Debe permitir el control, sin instalación de cliente de software, en equipamientos que soliciten salida a internet para que antes de iniciar la navegación, se muestre un portal de autenticación residente en el firewall (Captive Portal)."

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Dice:

Debe permitir la definición de grupos dinámicos de usuarios.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con grupos de usuarios LDAP para cumplir con la definición de grupos dinámicos de usuarios.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Los grupos dinámicos se pueden utilizar para implementar políticas de seguridad más granulares y se actualizan sin necesidad de modificar los grupos en el directorio activo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608252275	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.	Hora de envío : 23:06:47

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Dice:
Permitir identificar y opcionalmente prevenir la transferencia (subida o bajada) de varios tipos de archivos (incluidos MS Office, PDF, PE, APK, Flash, DLL, BAT, CAB, PIF, REG, archivos comprimidos en RAR, ZIP u otro) identificados sobre aplicaciones.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que permitan identificar y opcionalmente prevenir la transferencia independientemente que sea subida o bajada, de varios tipos de archivos (incluidos MS Office, PDF, PE, APK, Flash, DLL, BAT, CAB, PIF, REG, archivos comprimidos en RAR, ZIP u otro) identificados sobre aplicaciones

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1 **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente
Se aceptarán que el equipo firewall permita identificar y opcionalmente prevenir la transferencia de varios tipos de archivos con la finalidad de elevar los niveles de seguridad en la red de la entidad"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Permite identificar y opcionalmente prevenir la transferencia (subida o bajada) de varios tipos de archivos (incluidos MS Office, PDF, PE, APK, Flash, DLL, BAT, CAB, PIF, REG, archivos comprimidos en RAR, ZIP u otro) identificados sobre aplicaciones

Debe decir:

Permite identificar y opcionalmente prevenir la transferencia de varios tipos de archivos (incluidos MS Office, PDF, PE, APK, Flash, DLL, BAT, CAB, PIF, REG, archivos comprimidos en RAR, ZIP u otro) identificados sobre aplicaciones"

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608252275	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.	Hora de envío : 23:06:47

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Dice:
Soportar autenticación vía AD/LDAP, Kerberos, TACACS+, SAML, Certificados Digitales y RADIUS, incluyendo Doble Factor de Autenticación (2FA).

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que soporten autenticación vía AD/LDAP, Certificados digitales, RADIUS, TACACS+ y/o SAML y/o kerberos, opcionalmente que se cuente con doble factor de autenticación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se considera una característica obligatoria que el firewall cuente con doble factor de autenticación (2FA) con la finalidad de elevar los niveles de seguridad a nivel de administración y de consumo por usuarios finales."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Dice:
El agente de VPN client-to-site debe ser compatible al menos con: Windows 7, Windows 8, Windows 10, MacOS X.

Consulta:
Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con un agente de VPN client-to-site compatible al menos con: Windows 7, Windows 8.1, Windows 10, Windows 11, macOS 10.13, macOS 10.14, macOS 10.15, macOS 11, macOS 12, macOS 13.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se precisa que las características técnicas en mención son mínimas, es decir, que el postor podrá ofertar equipamiento con mayores prestaciones, las cuales, serán aceptadas.
Siendo así, lo mencionado en la consulta se considera versiones superiores a lo solicitado, por lo que, serán aceptados sin necesidad de actualizar las bases."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608252275	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURELINE S.A.C.	Hora de envío :	23:06:47

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Dice:
Antes del usuario se autentique en la estación.
Consulta:
Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que realicen autologin para las conexiones VPN SSL, para el cumplimiento de lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera una característica obligatoria que el cliente VPN debe registrar la conexión al detalle antes que el usuario se autentique en la estación con la finalidad de contar con mayor nivel de seguridad para la conexión hacia la red interna de la entidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Dice:
Después de la autenticación del usuario en la estación usando Single Sign On (SSO)
Consulta:
Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que realicen autologin para las conexiones VPN SSL, para el cumplimiento de lo solicitado

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera una característica obligatoria que el cliente VPN debe autenticar el usuario en la estación usando SSO con la finalidad de contar con mayor nivel de seguridad para la conexión hacia la red interna de la entidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Dice:

La solución debe contar con una consulta de monitoreo con la capacidad de poder identificar fácilmente las aplicaciones y enlaces sus estados dentro de la red de SD-WAN (aplicaciones con problemas de jitter, latencia, pérdida de paquetes y sus diferentes estados dentro de la red) pudiendo ver el estado de estas en por lo menos en los últimos 5 minutos, última hora, último día o bien haciendo filtros personalizados.

Consulta:

Se solicita a la entidad que se acepte un dashboard basado en la experiencia del usuario en el enlace que muestre latencia, jitter y paquetes perdidos para cumplir con lo solicitado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.

Se aceptará que la solución cuente con un dashboard de manera adicional con la finalidad de aceptar términos técnicos existentes en el mercado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:

La solución debe contar con una consola de monitoreo con la capacidad de poder identificar fácilmente las aplicaciones y enlaces sus estados dentro de la red de SD-WAN (aplicaciones con problemas de jitter, latencia, pérdida de paquetes y sus diferentes estados dentro de la red) pudiendo ver el estado de estas en por lo menos en los últimos 5 minutos, última hora, último día o bien haciendo filtros personalizados

Debe decir:

La solución debe contar con una consola de monitoreo o dashboard con la capacidad de poder identificar fácilmente las aplicaciones y enlaces sus estados dentro de la red de SD-WAN (aplicaciones con problemas de jitter, latencia, pérdida de paquetes y sus diferentes estados dentro de la red); pudiendo ver el estado de estas en por lo menos en los últimos 5 minutos, última hora, último día o bien haciendo filtros personalizados "

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Dice:

La solución debe contar con la posibilidad de hacer reportes del estado de los enlaces y aplicaciones, indicando volúmenes de datos con respecto a las veces que fueron degradados o afectados.

Consulta:

Se solicita a la entidad que se acepten soluciones que cuenten con un reporte general de algunos de estos: detalles de trafico de red, estadísticas de aplicaciones y riesgos para el cumplimiento de lo indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se considera de carácter obligatorio que el firewall cuente con la posibilidad de hacer reportes de estado de los enlaces y aplicaciones con la finalidad de contar con un reporte detallado de cada uno y de esta manera contar con información precisa para la toma de decisiones y lograr incrementar los niveles de seguridad en la red."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Dice:
Soportar de algoritmo de corrección de errores (FEC ¿ Forward Error Correction) con el objetivo de poder garantizar una experiencia alta en el uso de aplicaciones de voz y video a través de la red de SD-WAN.

Consulta:

Se solicita a la entidad que se acepten soluciones que acepte un mecanismo de detección de caída de las rutas establecidas (Track object.) en sdwan para el cumplimiento de lo indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se precisa que el firewall debe contar con algoritmo de corrección de errores, sin embargo, lo mencionado en la consulta hace referencia a un mecanismo de detección de caída de rutas, lo cual, son puntos distintos, por lo que, no se acepta la consulta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Dice:
Soportar la transmisión de paquetes duplicados por diferentes enlaces al utilizar la red de SD-WAN con el objetivo de mantener una calidad de experiencia alta al usar aplicaciones de misión crítica y prevenir la pérdida de paquetes, incremento de latencia, jitter, etc.
Consulta:
Se solicita a la entidad que se acepten soluciones que definan rutas establecidas para el tráfico crítico por sdwan, y/o políticas basadas en ruteo (PBR) para el cumplimiento de lo indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.
Se aceptara de manera adicional que el firewall pueda soportar la transmisión de paquetes duplicados por políticas basadas en ruteo (PBR) con la finalidad de aceptar términos técnicos existentes en el mercado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Soportar la transmisión de paquetes duplicados por diferentes enlaces al utilizar la red de SD-WAN con el objetivo de mantener una calidad de experiencia alta al usar aplicaciones de misión crítica y prevenir la pérdida de paquetes, incremento de latencia, jitter, etc
Debe decir:
Soportar la transmisión de paquetes duplicados por diferentes enlaces y/o políticas basadas en ruteo (PBR) al utilizar la red de SD-WAN con el objetivo de mantener una calidad de experiencia alta al usar aplicaciones de misión crítica y prevenir la pérdida de paquetes, incremento de latencia, jitter, etc."

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Dice:
Capacidad de monitorear la salud de los enlaces a través de aplicaciones de SaaS y aplicaciones de Cloud, para poder determinar si esas aplicaciones son enviadas a internet de manera directa o bien a través de algún camino a través de la red SD-WAN.
Consulta:
Se solicita que se acepten soluciones que contengan un dashboard que permita el monitoreo de aplicaciones cloud que pasan por el dispositivo para el cumplimiento de lo indicado.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se requiere un monitoreo de la salud de los enlaces en el cual se visualizará información necesario para la toma de decisiones, mientras que en un dashboard solo se visualizaran imágenes y alertas, mas no el detalle para detectar el camino de la trama."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Dice:
Debe ser entregada como appliance físico.
Consulta:
Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que sean entregadas como appliance físico o virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
No se aceptaran soluciones virtuales debido a que a la fecha no se cuenta con recursos para poder soportar un servidor virtual."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Dice:
Debe contar con una capacidad mínima de 10TB útiles de disco.
Consulta:
Al ser una sola entidad y contemplar solo 2 firewalls perimetrales. Se solicita a la entidad que se considere una capacidad mínima de 2TB útiles de disco.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera de carácter obligatorio que el firewall cuente con 10TB útiles de disco con la finalidad de almacenar históricos y todo tipo de información de las capas de seguridad con la finalidad de obtener mejores resultado para la toma de decisiones."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Dice:

Permitir exportar las reglas de seguridad en formato CSV y PDF

Consulta:

Se solicita a la entidad opcionalmente exportar los backups de config para cumplir con lo solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se considera de carácter obligatorio que el firewall pueda exportar las reglas de seguridad en formato CSV y PDF con la finalidad de contar con un reporte inmediato e informativo para los gestores.

Cabe señalar que un export de backup es plano y no presenta un formato de informe para fácil lectura."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

La plataforma de gestión centralizada, reportes, monitoreo y centralización de logs debe correlacionar la información recibida; de forma que rastree patrones en la red y correlacione eventos que indican una escalada de comportamiento sospechoso o eventos que equivalen a actividad maliciosa.

Consulta:

Al tener una plataforma de correlación de eventos para el servicio de soporte técnico, se solicita a la entidad considerar como opcional la correlación de eventos en la consola de gestión centralizada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se considera de carácter obligatorio que la plataforma de gestión centralizada pueda correlacionar eventos con la finalidad de que el equipo cuente con dicha funcionalidad para cuando se supere el tiempo de servicio de soporte técnico."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Dice:
Cada firewall gestionado deberá generar una alerta si es que pierde conectividad con la consola de gestión centralizada.
Consulta:
Se solicita a la entidad que se aceptarán soluciones que cuenten con alertas cuando ocurra alguna desconexión del estado de alta disponibilidad para el cumplimiento de lo solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 33**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se requiere que el equipo firewall genere una alerta en caso se desconecte de la consola de gestión centralizada con la finalidad de contar con disparadores o avisos en tiempo real para recuperar el estado de los equipos y de esta manera mitigar los riesgos de pérdida de disponibilidad en los servicios y sistemas de la entidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Dice:
Debe contar con un dashboard interactivo y gráfico que permita monitorear el uso de las aplicaciones en capa 7, sitios web visitados, actividad de los usuarios, actividad por IP (origen y destino), países origen y destino del tráfico, uso de las reglas de seguridad, actividad del tráfico malicioso, actividad de los usuarios VPN. Esta información podrá ser vista en base a Bytes y Sesiones, y ser filtrado en base a un rango de tiempo, IP, usuario, país y regla de seguridad.

Consulta:
Cada fabricante realiza los dashboard de manera estratégica. Se solicita a la entidad considerar este punto como opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se precisa que se aceptara un monitoreo de salud de manera adicional a lo solicitado con la finalidad de obtener toda la información indicada, la cual en el dashboard no necesariamente se encuentre."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Debe contar un dashboard interactivo y gráfico que permita monitorear el uso de las aplicaciones en capa 7, sitios web visitados, actividad de los usuarios, actividad por IP (origen y destino), países origen y destino del tráfico, uso de las reglas de seguridad, actividad del tráfico malicioso, actividad de los usuarios VPN. Esta información podrá ser vista en base a Bytes y Sesiones, y ser filtrado en base a un rango de tiempo, IP, usuario, país y regla de seguridad.

Debe decir:
Debe contar con monitoreo de salud y/o un dashboard interactivo y gráfico que permita monitorear el uso de las aplicaciones en capa 7, sitios web visitados, actividad de los usuarios, actividad por IP (origen y destino), países origen y destino del tráfico, uso de las reglas de seguridad, actividad del tráfico malicioso, actividad de los usuarios VPN. Esta información podrá ser vista en base a Bytes y Sesiones, y ser filtrado en base a un rango de tiempo, IP, usuario, país y regla de seguridad."

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Dice:
Debe permitir la captura de paquetes en formato PCAP para poder ser leídos por una herramienta tercera. La captura de paquetes deberá poder ser filtrada antes del proceso de ejecución en base a la interfaz, IP y Puerto (origen y destino).

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que realicen captura en formato PCAP extraído desde el firewall y en la consola se realicen captura de paquetes globales del modulo IPS para el cumplimiento de lo solicitado.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.
Para mayor precisión, se requiere que el firewall y/o consola de gestión puedan generar paquetes PCAP, con la finalidad de obtener la misma información de la red desde ambos en caso uno deje de operar."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Debe permitir la captura de paquetes en formato PCAP para poder ser leídos por una herramienta tercera. La captura de paquetes deberá poder ser filtrada antes del proceso de ejecución en base a la interfaz, IP y Puerto (origen y destino)

Debe decir:

Debe permitir la captura de paquetes en formato PCAP, desde el firewall y/o consola de gestión, para poder ser leídos por una herramienta tercera. La captura de paquetes deberá poder ser filtrada antes del proceso de ejecución en base a la interfaz, IP y Puerto (origen y destino)"

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Dice:
Debe ser capaz de detectar errores humanos de configuración de reglas de seguridad donde se sobrepongan reglas específicas (shadowing rules).

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptará que la detección de errores humanos de configuración de reglas de seguridad donde se sobrepongan reglas específicas (shadowing rules) se realicen en el firewall directamente y/o en la consola de gestión centralizada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma.

Se aceptara que el firewall y/o consola de gestión centralizada pueda ser capaz de detectar errores humanos de configuración a fin de contar con dos puntos de recolección de dicha información."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Debe ser capaz de detectar errores humanos de configuración de reglas de seguridad donde se sobrepongan reglas generales sobre reglas específicas (shadowing rules).

Debe decir:

El firewall y/o consola de gestión centralizada debe ser capaz de detectar errores humanos de configuración de reglas de seguridad donde se sobrepongan reglas generales sobre reglas específicas (shadowing rules)."

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Dice:
Debe poder programar push de configuraciones y políticas de seguridad sin la participación humana a múltiples firewalls y múltiples sistemas o dominios virtuales, permitiendo impulsar cambios de manera eficiente en todo el proceso implementación.

Consulta:
Al ser solo 2 dispositivos administrados por la consola de gestión centralizada. Se solicita a la entidad considerar como opcional lo indicado debido que esta función está orientada a una cantidad más elevada de dispositivos gestionados por consola de gestión centralizada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera de carácter obligatorio que el firewall pueda programar push de configuraciones y políticas de seguridad a múltiples firewalls y múltiples sistemas debido a que la entidad esta próximo a habilitar el side de contingencia en el cual se habilitaran mas firewalls, mas sistemas o dominios, para lo cual es necesario asegurar la protección para dicho site."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Dice:
Debe permitir el monitoreo de eventos basados en SNMP, integración con SIEM a través de syslog, y envío de alertas por correo electrónico (integrándose a un servidor SMTP).

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que realicen el forwarding de LOG a SYSLOG de terceros cumpliendo con lo requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se considera de carácter obligatorio que el firewall pueda permitir el monitoreo de eventos basados en SNMP, SIEM y envío de alertas sin necesidad de un componente tercero con la finalidad de centralizar la gestión en un solo componente y simplificar la administración"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Dice:
Debe permitir la asignación de una cuota de uso de disco para definir una capacidad máxima de almacenamiento de logs de tráfico de datos, amenazas, auditoría de configuraciones, eventos de sistema.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que permitan definir una cuota de disco para todo el sistema de gestión y opcionalmente dividirlo en almacenamiento para logs de tráfico de datos, amenazas, auditoría de configuraciones, eventos de sistema.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera de carácter obligatorio poder asignar cuotas de uso del almacenamiento según tipo de información con la finalidad de asignar de manera eficiente los recursos del firewall."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Dice:

Debe soportar la personalización de reportes, permitiendo mostrar información de eventos de antivirus, antispysware, IPS, navegación a internet, aplicaciones, malware de día cero, debe permitir seleccionar las columnas a mostrar, filtrar la información en base a usuarios, grupos de usuarios, direcciones IP, el rango de fechas de los datos, deben poder ser exportados en PDF y enviados automáticamente vía correo electrónico.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con reportes de tráfico de dispositivo, tráfico de zona, tráfico de interface, tráfico de antivirus, tráfico de IPS, AD, tráfico de URL, tráfico de categorías de URL, tráfico de IPSEC VPN, sistema del dispositivo.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2.1. **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se precisa que las características técnicas en mención son mínimas, es decir, que el postor podrá ofertar equipamiento con mayores prestaciones, las cuales, serán aceptadas.

Siendo así, lo mencionado en la consulta, se considera información adicional a lo solicitado por lo que se aceptara mas no generará una actualización de las bases."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Dice:

Ante eventuales caídas de la consola de gestión, las funcionalidades de identificación de Shadowing rules y personalización de reportes de tráfico, antivirus, IPS, sandboxing, control de aplicaciones, entre otros, deben poder ser realizadas de forma local en cada firewall, caso contrario el postor deberá incluir dos consolas de gestión en Alta Disponibilidad para mantener la redundancia de estas capacidades.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que realicen shadowrules y reportes de detalles de trafico de red, descripción de amenazas, detalles de amenazas de red, actividad de URL y riesgo de detalles, siendo realizadas estas desde el firewall para el cumplimiento de lo requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma.

Se precisa que en caso la consola de gestión dejara de operar, el firewall deberá poder configurar las funcionalidades en mención, sin necesidad de contar con dos consolas de gestión en alta disponibilidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:

Ante eventuales caídas de la consola de gestión, las funcionalidades de identificación de Shadowing rules y personalización de reportes de tráfico, antivirus, IPS, sandboxing, control de aplicaciones, entre otros, deben poder ser realizadas de forma local en cada firewall, caso contrario el postor deberá incluir dos consolas de gestión en Alta Disponibilidad para mantener la redundancia de estas capacidades.

Debe decir:

Ante eventuales caídas de la consola de gestión, las funcionalidades de identificación de Shadowing rules y personalización de reportes de tráfico, antivirus, IPS, sandboxing, control de aplicaciones, entre otros, deben poder ser realizadas de forma local en cada firewall."

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Dice:
Debe soportar la administración de los NGFW utilizando el estándar OpenConfig (OC) para automatizar las tareas de configuración en toda su infraestructura.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con un Wizard para la optimización de políticas para el cumplimiento de lo requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se requiere que el firewall debe soportar el estándar OpenConfig para automatizar las tareas de configuración, sin embargo, la consulta menciona un mecanismo para optimizar políticos, lo cual, no guarda relación por tal motivo no se acepta la consulta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20392470388	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	TNS CONSULTING SAC	Hora de envío :	23:19:58

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Dice:

La plataforma de seguridad debe permitir realizar tareas de gestión a través del API basado en XML.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones que cuenten con Web Server basado en API para el cumplimiento de lo requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2.1. **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.

Se aceptara como adicional que la plataforma de seguridad pueda ser gestionada a través de APIs basadas en web server con la finalidad de aceptar los términos técnicos existentes en el mercado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:

La plataforma de seguridad debe permitir realizar tareas de gestión a través del API basado en XML.

Debe decir:

La plataforma de seguridad debe permitir realizar tareas de gestión a través del API basado en XML o Web Server."

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608993909	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : IT ONE S.A.C.	Hora de envío : 23:36:00

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

En las bases dice: Los registros de eventos recolectados en la herramienta SIEM o NG-SIEM deberán ser retenidos en línea al menos por tres (3) meses. Los registros anteriores a 3 meses se deben almacenar en medios off-line, por al menos un (01) año. El contratista deberá establecer los procedimientos necesarios para el resguardo offline seguro y "recuperación o visualización" de los registros de log en caso de ser requeridos. Se precisa que el SIEM o NG-SIEM soporte minimamente la recolección de mil (1000) EPS (eventos por segundo), la cual debe estar debidamente licenciada y lista para su uso.

Se consulta: Sirvase a la entidad confirmar que los registros de eventos o incidentes de seguridad deben recolectados por una herramienta correlacionadora de eventos y/o SIEM y/o NG-SIEM y deberán ser retenidos en línea al menos por tres (3) meses. Los registros anteriores a 3 meses se deben almacenar en medios off-line, por al menos un (01) año. El contratista deberá establecer los procedimientos necesarios para el resguardo offline seguro y recuperación de los registros de incidentes de seguridad en caso de ser requeridos. Se precisa que la herramienta correlacionadora de eventos SIEM o NG-SIEM soporte minimamente la recolección de mil (1000) EPS (eventos por segundo), la cual debe estar debidamente licenciada y lista para su uso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: - **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se acoge parcialmente.

Se aceptara que se almacenen registros de eventos y/o incidentes de seguridad con la finalidad de incluir mas registro y obtener mejor información para la toma de decisiones."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe decir:

Los registros de eventos o incidentes de seguridad, deben ser recolectados por una herramienta "correlacionadora de eventos y/o SIEM y/o NG-SIEM" y deberán ser retenidos en línea al menos por tres (3) meses. Los registros anteriores a 3 meses se deben almacenar en medios off-line, por al menos un (01) año. El contratista deberá establecer los procedimientos necesarios para el resguardo off-line seguro y ¿recuperación o visualización¿ de los registros de "log o eventos o incidentes de seguridad" en caso de ser requeridos. Se precisa que se requiere que la herramienta "correlacionadora de eventos o SIEM o NG-SIEM" soporte mínimamente la recolección de mil (1000) EPS (eventos por segundo), la cual debe estar debidamente licenciada y lista para su uso.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608993909	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : IT ONE S.A.C.	Hora de envío : 23:36:00

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

En las bases dice: El Postor deberá considerar para la presentación de su oferta toda la documentación del fabricante, tales como brochure y/o catálogos y/o folletos y/o hojas de datos y/o enlaces web y/o whitepapers y/o cartas de fabricante, que le permita sustentar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas para los equipos propuestos. La documentación podrá ser entrega en idioma original o copia.

Se consulta: Sirvase a la entidad confirmar como opcional debido a que en capitulo II numeral 2.2.1.1 literal d, se solicitada una declaración jurada del cumplimiento de las específicas técnicas contenidas en el numero 3.1 del Capitulo 3.1, o en su defecto confirmar las características técnicas a ser sustentadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.

Se precisa que las características técnicas a ser sustentadas con documentación del fabricante deberán ser como mínimo los numerales 5.1.2.1, 5.1.2.2, 5.1.2.3 y 5.1.2.4 de las Especificaciones Técnicas de las bases.

Cabe señalar que, se aceptaran cartas del fabricante para sustentar lo requerido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

El Postor deberá considerar para la presentación de su oferta toda la documentación del fabricante, tales como brochure y/o catálogos y/o folletos y/o hojas de datos y/o enlaces web y/o whitepapers y/o cartas de fabricante, que le permita sustentar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas para los equipos propuestos. La documentación podrá ser entrega en idioma original o copia.

Debe decir:

El Postor deberá considerar para la presentación de su oferta toda la documentación del fabricante, tales como brochure y/o catálogos y/o folletos y/o hojas de datos y/o enlaces web y/o whitepapers y/o cartas de fabricante, que le permita sustentar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas para los equipos propuestos. La documentación podrá ser entrega en idioma original o copia. Cabe señalar que las características técnicas a validar serán las señaladas en los numerales 5.1.2.1, 5.1.2.2, 5.1.2.3 y 5.1.2.4 de las especificaciones técnicas.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608993909	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : IT ONE S.A.C.	Hora de envío : 23:36:00

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Em las bases dice: Movimiento físico de los equipos dentro del Centro de Datos (traslado de gabinete a gabinete) o hacia otro ambiente dentro de la sede central o hacia otro site fuera de la entidad.

Se consulta: Sirvase a la entidad confirmar que el moviiento dentro de la sede central hacia otro site fuera de la entidad sera solo un vez durante la duración del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: - **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma.

Se aclara que el movimiento dentro de la sede central o hacia otro site fuera de la entidad será solo un vez durante la duración del contrato"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Movimiento físico de los equipos dentro del Centro de Datos (traslado de gabinete a gabinete) o hacia otro ambiente dentro de la sede central o hacia otro site fuera de la entidad.

Debe decir;

Movimiento físico de los equipos dentro del Centro de Datos (traslado de gabinete a gabinete) o hacia otro ambiente dentro de la sede central o hacia otro site fuera de la entidad. En el caso del movimiento de la sede central hacia otro site fuera de la Entidad, este se realizará en una sola vez durante la ejecución del contrato."

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20608993909	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	IT ONE S.A.C.	Hora de envío :	23:36:00

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

En las bases dice: Modelamiento de equipos en monitoreo, establecimiento y evaluación del comportamiento base de la plataforma de forma recurrente.

Se consulta: Sirvase a la entidad aclarar que este punto hace referencia a la compatibilidad de los equipos ofertados y a la detección de compartamiento sospechoso de los usuarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: - Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se aclara que el modelamiento de equipos de monitoreo hace referencia a la compatibilidad de los equipos ofertados y detección del comportamiento sospechoso de los usuarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608993909	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : IT ONE S.A.C.	Hora de envío : 23:36:00

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

En las bases dice: Técnico Titulado o Bachiller o Ingeniero titulado en: Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y/o Redes de comunicaciones de datos y/o Sistemas de Información.

Se consulta: Sirvase a confirma que se aceptarán carreras afines como Ingeniería de Sistemas y Computo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5.2 Literal: - Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma.

Se aceptará la carrera afin de Ingeniería de Sistemas y Computo para el personal clave Especialista implementador.

Se precisa que la absolución se realiza en concordancia con las consultas N° 15, 121 y 122"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Titulado o Bachiller o Técnico titulado en: Informática y/o Sistemas y/o Computación y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y/o Redes de comunicaciones de datos y/o Sistemas de Información

Debe decir:

Titulado o Bachiller o Técnico titulado en: Informática y/o Sistemas y/o Computación y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y/o Redes de comunicaciones de datos y/o Sistemas de Información y/o Ingeniera de Sistemas y Cómputo y/o Seguridad y Auditoría Informática."

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20608993909	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : IT ONE S.A.C.	Hora de envío : 23:36:00

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

En las bases dice: Técnico Titulado o Bachiller o Ingeniero titulado en: Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y/o Redes de comunicaciones de datos y/o Sistemas de Información.

Se consulta: Sirvase a la entidad considerar la carrera universitaria de Ingeniería de Seguridad y Auditoría Informática.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5.2 Literal: - **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma.

Se aceptará la carrera de Ingeniería de Seguridad y Auditoría Informática para el personal clave Especialista implementador

Se precisa que la absolucón se realiza en concordancia con las consultas N° 15, 121 y 122"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Titulado o Bachiller o Técnico titulado en: Informática y/o Sistemas y/o Computación y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y/o Redes de comunicaciones de datos y/o Sistemas de Información

Debe decir:

Titulado o Bachiller o Técnico titulado en: Informática y/o Sistemas y/o Computación y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y/o Redes de comunicaciones de datos y/o Sistemas de Información y/o Ingeniería de Sistemas y Computo y/o Ingeniería de Seguridad y Auditoría Informática."

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	23:42:56

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Dice: Los registros de eventos recolectados en la herramienta SIEM o NG-SIEM deberán ser retenidos en línea al menos por tres (3) meses. Los registros anteriores a 3 meses se deben almacenar en medios off-line, por al menos un (01) año. El contratista deberá establecer los procedimientos necesarios para el resguardo offline seguro y "recuperación o visualización" de los registros de log en caso de ser requeridos. Se precisa que el SIEM o NG-SIEM soporte minimamente la recolección de mil (1000) EPS (eventos por segundo), la cual debe estar debidamente licenciada y lista para su uso.

Consulta: Sírvase a aclarar que los registros de eventos recolectados podran ser en la herramienta SIEM, NG-SIEM o Correlacionadora de Eventos, así mismo que la herramienta SIEM, NG-SIEM o Correlacionadora de Eventos soporte minimamente la recolección de mil (1000) EPS (eventos por segundo), la cual debe estar debidamente licenciada y lista para su uso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2.1 Literal: III **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se acoge parcialmente.

Se aceptara que se almacenen registros de eventos y/o incidentes de seguridad con la finalidad de incluir mas registro y obtener mejor información para la toma de decisiones."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe decir:

Los registros de eventos o incidentes de seguridad, deben ser recolectados por una herramienta "correlacionadora de eventos y/o SIEM y/o NG-SIEM" y deberán ser retenidos en línea al menos por tres (3) meses. Los registros anteriores a 3 meses se deben almacenar en medios off-line, por al menos un (01) año. El contratista deberá establecer los procedimientos necesarios para el resguardo off-line seguro y ¿recuperación o visualización¿ de los registros de "log o eventos o incidentes de seguridad" en caso de ser requeridos. Se precisa que se requiere que la herramienta "correlacionadora de eventos o SIEM o NG-SIEM" soporte mínimamente la recolección de mil (1000) EPS (eventos por segundo), la cual debe estar debidamente licenciada y lista para su uso.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:51:25

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

"Especificaciones técnicas

""Appliance dedicado de uso específico para la función solicitada. No se aceptarán NGFW o equipamiento similar para el cumplimiento del requerimiento""

Consulta:

No se recomienda utilizar un appliance físico específico debido a que se limita la escalabilidad, se aumenta un punto de falla a nivel de hardware y suma carga de trabajo al equipo de soporte de TI. Sírvase confirmar que el appliance dedicado podrá ser opcional o podrá aceptarse como función equivalente un sensor NDR."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.2.4 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se considera como característica obligatoria que el equipamiento de monitoreo y detección sea un appliance ya que las buenas practicas mencionan que un software dedicado al monitoreo debe ser un equipo independiente para no compartir recursos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20113277964	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío : 23:51:25

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

"Especificaciones técnicas
""Interfaces QSFP+: 1 o superior""

Consulta:

Sírvase confirmar si se requiere conectividad de 40G hacia el switch de core o distribución, de no ser el caso se solicita retirar esta característica del requerimiento. La conectividad a 40G sólo puede ser cumplida por el fabricante Palo Alto sin llegar a sobredimensionar el modelo de equipo, caso que no ocurre con el resto de fabricantes."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.2.4 **Literal:** - **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma.
Con la finalidad de aperturar el mercado, se retira el punto en cuestión."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Retirar:
Interfaces QSFP+: 1 o superior"

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:51:25

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

"Especificaciones técnicas

""Interfaces SFP+: 14 o superior (deberá incluir 01 transceiver SR SFP+)""

Consulta:

La conectividad de la herramienta de monitoreo y detección de red no requiere tasas de transferencia altas más que para la inspección de tráfico de señalización y metadata. Por otra parte, su número de enlaces está destinado a la redundancia de conexiones para la alta disponibilidad de la herramienta en la red. Sírvase confirmar que no se necesitará más de 4 conexiones redundantes del equipo para labores de monitoreo y detección de red, por ende solo serán necesarias hasta 4 interfaces SFP+."

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.2.4 **Literal:** - **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.

Con la finalidad de aperturar el mercado, se aceptara que mínimo el equipo cuente con 4 interfaces SFP+."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:

Interfaces SFP+: 14 o superior (deberá incluir 01 transceiver SR SFP+)

Debe decir:

Interfaces SFP+: 4 o superior (deberá incluir 01 transceiver SR SFP+)"

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:51:25

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

"Especificaciones técnicas
""Local Storage: 1TB o superior""

Consulta:

Siguiendo el principio de pluralidad de postores y marcas, sírvase confirmar que el local storage asignado a almacenamiento de logs de seguridad y eventos podrá ser de al menos 240GB, ello considerando que el usuario podría contar con un servidor local de logs al cual se exporte la información para su almacenamiento. Los 240GB de storage local podrán ser usados en caso la conexión a dicho servidor externo se vea interrumpida."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.2.4 **Literal:** - **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma.
Considerando que la característica solicita es para el equipo de Monitoreo y Detección de Red y que, a su vez, la entidad podrá configurar un servidor de almacenamiento para los eventos, registros y logs, se aceptara que el mencionado equipo presente como mínimo 240 GB de local storage."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Local Storage: 1 TB o superior

Debe decir:
Local Storage: 240GB o superior"

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código : 20113277964	Fecha de envío : 11/01/2024
Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío : 23:51:25

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

"Especificaciones técnicas
""Breach Detection o NDR Throughput: Mínimo 9.5 Gbps""

Consulta:

La funcionalidad de escaneo de vulnerabilidades ofrece la capacidad de inspección avanzada de tráfico, sírvase confirmar que podrá aceptarse una solución que ofrezca threat prevention como una funcionalidad equivalente al Breach Detection o NDR Throughput solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2.4 Literal: - **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma parcialmente.
Se aceptara que el equipo de monitoreo podrá realizar threat prevention de manera adicional a lo solicitado con la finalidad de aceptar términos técnicos existentes en el mercado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:
Breach Detection o NDR Throughput: Mínimo 9.5 Gbps

Debe decir:

Breach Detection o NDR Throughput o una solución que ofrezca Threat prevention: Mínimo 9.5 Gbps"

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:51:25

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

"Especificaciones técnicas
""Nuevas sesiones por segundo 470,000""

Consulta:

Tomando en cuenta un dimensionamiento de 50 nuevas sesiones concurrentes por usuario en un caso puntual de tráfico pico. Confirmar que la capacidad de 330,000 nuevas sesiones concurrentes podrán ser aceptadas para cubrir la cantidad de 6600 usuarios."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.2.4 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
Se considera de carácter obligatorio que el equipo cuenta con 470000 por segundo debido a que a la fecha la entidad se encuentra en proceso de adquirir nuevo equipamiento para la infraestructura e interconexión a nivel nacional por lo que el nuevo equipo debe soportar el mencionado crecimiento por un periodo de 5 años o mas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:51:25

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

"Especificaciones técnicas

""La solución debe poder identificar aplicaciones móviles del tipo IOS o Android""

Consulta: Las detección de aplicaciones específicas tales como IOS o Android para este tipo de solución son sólo soportadas por el fabricante Palo Alto. Sírvase confirmar que dicha funcionalidad podra ser opcional tomando en cuenta que la detección de la aplicación a nivel de seguridad podrá ser gestionada por los equipos Firewall."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.2.4 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se considera de carácter obligatorio que el equipo pueda identificar aplicaciones móviles del tipo iOS o Android con la finalidad de aumentar los niveles de seguridad en la red de la entidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:51:25

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

"Especificaciones técnicas

""La solución debe soportar el modelado de comportamiento basado en el tráfico de línea de base L3-L7 para revelar un comportamiento anómalo de la red""

Consulta: La visibilidad de tráfico a nivel L3-L7 puede ser cubierta y parametrizada con políticas de seguridad en los Firewall. Sírvase confirmar que dicha característica podrá ser opcional tomando en cuenta que ya se encuentra cubierta por los firewalls."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.2.4 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.

Se aclara que se solicita un equipo dedicado para soportar el modelado de comportamiento basado en el trafico de toda la red, mientras que el firewall solo brindara información básica, de esta manera se conseguirá mayor información para la toma de decisiones y mejor control de la red"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:51:25

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

"Especificaciones técnicas
""Disco SSD con capacidad de 250GB o superior""

Consulta: El disco de storage en este tipo de soluciones es comúnmente utilizado para el almacenamiento de logs de seguridad. Sirvase confirmar si el usuario cuenta con un collector de logs dedicado. Si fuera ese el caso no será necesario que el equipo cuente con un disco SSD local."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.2.2 **Literal:** - **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria no se confirma.
No se cuenta con un collector de logs dedicado, por lo que el equipo debe contar con disco SSD."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:51:25

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

"Especificaciones técnicas

""Debe proteger contra ataques de día cero, para ello deberá hacer uso de un sandbox del mismo fabricante""

Consulta: Sírvase confirmar que la protección de ataques de día cero podrá ser realizada haciendo uso de un sandbox de otro fabricante de manera opcional.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.2.2 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se confirma.

Se aceptara que el equipo proteja contra ataques de día cero con un sandbox de otro fabricante con la finalidad de aceptar los términos técnicos existentes en el mercado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:

Debe proteger contra ataques de día cero, para ello deberá hacer uso de un sandbox del mismo fabricante

Debe decir:

Debe proteger contra ataques de día cero, para ello deberá hacer uso de un sandbox u otro método del mismo u otro fabricante"

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:51:25

Observación: Nro. 134

Consulta/Observación:

El conocimiento en redes es fundamental para la implementación de la prestación principal, por tanto sirvase confirmar que se aceptará experiencia en venta y/o servicios de instalación, soporte o configuración de FIREWALLS y/o soluciones de seguridad en general; esto con la finalidad de respetar el Principio de Competencia: "Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En coordinación con el área usuaria se acoge parcialmente.

Se aceptará servicios de instalación y/o servicios de soporte y/o servicio de configuración de equipos de seguridad informática (Firewall y/o NGFW y/o WAF y/o IPS y/o ANTIDDOS y/o SIEM y/o NDR y/o Antispam y/o Filtro de Contenido Web y/o soluciones de seguridad informática en general).

Soluciones de seguridad en general es muy amplio y no necesariamente cumple con el objeto del requerimiento solicitado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de hardware y/o suscripciones y/o licencias de software y/o suscripciones en nube y/o licencias con equipamiento que incluyan servicios de instalación y/o configuración y/o soporte para equipamiento y/o servicio en nube de ciberseguridad y/o sistema de protección y/o seguridad para red (Firewall y/o NGFW y/o WAF y/o IPS y/o ANTIDDOS y/o SIEM y/o NDR y/o Antispam y/o Filtro de Contenido Web)

Debe decir:

Se consideran bienes similares a los siguientes: ""Venta de hardware y/o suscripciones y/o licencias de software y/o suscripciones en nube y/o licencias con equipamiento y/o servicios de instalación y/o servicios de configuración y/o servicio de soporte y/o servicio en nube y/o sistema de protección y/o sistema de seguridad"" de equipos de seguridad informática (Firewall y/o NGFW y/o WAF y/o IPS y/o ANTIDDOS y/o SIEM y/o NDR y/o Antispam y/o Filtro de Contenido Web y/o soluciones de seguridad informática en general)"

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-SIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	11/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	23:51:25

Observación: Nro. 135

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo requerido para el Especialista Implementador, se indica "Certificación oficial vigente en al menos tres marcas de la solución ofertada".

Al respecto se precisa que, la prestación principal requiere 4 soluciones las cuales pueden ser cubiertas solo con dos (02) marcas, por tanto resulta innecesario pedir directamente certificaciones en tres (03) marcas. En ese sentido, se solicita modificar este punto a fin de respetar el Principio de Libertad de Concurrencia: "la entidad debe promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores".

Por todo lo expuesto, debe decir:

"Certificación oficial vigente en las marcas de la solución a ofertar".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.5.2 **Literal:** - **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se acoge parcialmente.

Sin embargo, teniendo en cuenta lo indicado, se aceptará que el especialista implementador cuente con certificación oficial vigente en al menos dos marcas de la solución ofertada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Dice:

Certificación oficial vigente en al menos tres marcas de la solución ofertada

Debe decir:

Certificación oficial vigente en al menos dos marcas de la solución ofertada"